IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	[redacted]
ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR RR MEDICA S.A. DE C.V. C. RAÚL RODRÍGUEZ ROBLEDO APODERADO LEGAL	RRM031001QE7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en los términos del numeral 7.1.3 subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número OOAD/EDOMEXPTE/JSJ/ADO/2024/ 372.24

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con los art²culos 113 fracci· n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059

ANEXO 1 (UNO)
ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE AUXILIAR DE ESTE.

GOBIERNO DE MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

Of. N° 180001100100/NOV/619/2024 Toluca, Estado de México a 10 de junio de 2024

Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
P r e s e n t e

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, en concatenación a los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura, cuentan con requerimientos, el **responsable de la administración del contrato para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico (imagenologia, cirugia, diagnostico, patologia, camas de terapia intensiva, electroestimulacion terapéutica, oximetria, ventilación volumétrica, monitores de signos vitales y máquinas de anestesia, microscopios e instrumental médico),para las Unidades Médicas del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente ejercicio fiscal 2024** cuyos datos se plasman en el siguiente:

Nombre completo: Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa

Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Area de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Dominguez s/n; Col. Centro, Toluca, Estado de México

[redacted]

Correo: edgar.rodriguezz@imss.gob.mx

Teléfono: 7222708661

Sin más por el momento, le envio un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Noé Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Se testa RFC, CURP por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con los art²culos 113 fracci· n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (PARTIDAS 10 Y 16) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024,** CON CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **RR MEDICA S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL **C. RAÚL RODRÍGUEZ ROBLEDO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ÁRTICULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO b, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, ANTE FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ÁRTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LA ENTIDADES PARAESTATALES, LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, CON R.F.C. [redacted] ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR**

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con los art²culos 113 fracci· n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [redacted] DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A EL **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, **Y COMO AUXILIAR DE ESTE EL ING. RAFAEL TONATIHU BERNALDEZ HERNÁNDEZ**, SUPERVISOR DE ZONA **ANEXO 1 (UNO)**.

I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR989-N-36-2024,** DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCION I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.5 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO **0000019198-2024,** CON NÚMERO DE CUENTA **42062508,** DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023,** EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **ANEXO 2 (DOS).**

I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45.**

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO,** CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,477** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL RAMOS BETANCOURT,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **95 (NOVENTA Y CINCO)**, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MÉXICO, DENOMINADA **RR MÉDICA S.A. DE C.V.,** CUYO

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con los art²culos 113 fracci· n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

OBJETO SOCIAL ES: **...REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO... ENTRE OTROS**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO PRIMER DISTRITO MONTERREY, NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **10982** DE FECHA **4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003**.

II.2 EL **C. RAÚL RODRÍGUEZ ROBLEDO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITAMEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,477** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL RAMOS BETANCOURT,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **95 (NOVENTA Y CINCO)**, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MÉXICO, **PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RRM031001QE7.**

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 423, COLONIA CIUDAD GUADALUPE CENTRO, NUEVO LEÓN, C.P. 67100,** Y COMO SU DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN: **LEONA VICARIO, NÚMERO 228 INT 125 LOCAL 102, COL. COAXUSTENCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORREOS ELECTRÓNICOS: rrmedica@rrmedica.com Y rrtoluca@rrmedica.com, TELÉFONOS: 8183551750, 7224960406, 7223253613 Y 7224937735,** DOMICILIOS, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (PARTIDAS 10 Y 16) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE AUXILIAR DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$884,832.80 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.),** MÁS I.V.A. ASCIENDE A **$1,026,406.05 (UN MILLÓN VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 05/100 M.N.),** Y UN MONTO MÁXIMO DE **$2,212,082.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS I.V.A ASCIENDE A **$2,566,015.12 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS 12/100 M.N.).**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

PRECIOS UNITARIOS:

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (ANESTESIOLOGÍA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROFISIOLOGÍA, TERAPÉUTICA, ESTERILIZACIÓN, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y BÁSCULAS DE MESA) DIAGNÓSTICO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - EJERCICIO FISCAL 2016

PRESENTACIÓN ECONÓMICA

(LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE INCLUIR TODOS LOS GASTOS POR PARTIDA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO: [illegible]	FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: R MÉDICA S.A. DE C.V. NOMBRE COMERCIAL: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE ANESTESIA MODELO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

INSPECCIÓN VISUAL.- REVISIÓN DEL EQUIPO EN BUSCA DE ALGÚN GOLPE O DERRAME DE ALGÚN LÍQUIDO, CABLE DE LÍNEA Y CLAVIJA CORROBORANDO LA CORRECTA POLARIDAD DE LA LÍNEA, EN CASO CONTRARIO CORREGIRLO.

AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS (DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE) REVISIÓN INTERNA Y EXTERNA.- DESTAPADO DEL EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL INTERNA, REVISIÓN DE CONTACTOS EN TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CONECTORES, INSPECCIÓN VISUAL DE MÓDULOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS EN BUSCA DE DAÑO FÍSICO O FUGAS DE SOBRECALENTAMIENTO, LIMPIEZA Y AJUSTE DE ELEMENTOS MECÁNICOS, LUBRICACIÓN PARA SU LIBRE Y CORRECTO MOVIMIENTO, ETC. ASEGURAR DE DEJARLAS DE VERIFICAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

REVISIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL TUBO DE RX, CHECAR EL ANODO GIRATORIO Y RESSEPTAR, DESGASTE DEL MISMO, REVISAR QUE NO EXISTAN BURBUJAS EN EL ACEITE DENTRO DE LA CORAZA.

COLUMNA.- AJUSTE DE SISTEMA MECÁNICO DE MOVIMIENTO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE RIELES, AJUSTE DE BRAZO PORTATUBO Y REVISIÓN DE FRENOS.

POTENCIA, REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE TRANSFORMACIÓN DE ALTA TENSIÓN, CAPACITORES, RELEVADORES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.

FUENTE SUPLEMENTARIA DE PODER, LIMPIEZA, REVISIÓN Y AJUSTE DE CONDENSADORES DE BANCO DE BATERÍAS SEGÚN MARCA Y MODELO DEL EQUIPO Y MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.

SISTEMA MECÁNICO DE MOVIMIENTO, REVISIÓN, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE RUEDAS, ELEMENTOS AMORTIGUADORES, FRENOS, PALANCAS Y PEDALES DEL EQUIPO.

SERVICIO Y AJUSTE DEL COLUMNIÓN.- VERIFICANDO QUE LOS SUBTRAMAS FUNCIONEN EN FORMA ADECUADA, QUE LA MALLA DEL TUBO DE RX ESTÉ EN POSICIÓN CORRECTA CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO, AJUSTAR EL HAZ DE LUZ CORTA Y EMISIÓN DE RX, CAMBIAR LA LÁMPARA DE HALÓGENO.

EFECTUAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON LOS ORGANOS Y PUNTOS FOCALES.

FUENTE SUPLEMENTARIA DE PODER, LIMPIEZA, REVISIÓN Y AJUSTE DE CONDENSADORES DE BANCO DE BATERÍAS SEGÚN MARCA Y MODELO DEL EQUIPO Y MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.

REVISIÓN, REAJUSTE AN SU CASO DE LOS VALORES DE CALIBRACIÓN DE KV, MAS, KV, TIEMPOS, LARGOS Y CORTOS PARA RADIOGRAFÍAS.

PRUEBAS SEGURIDADES DEL EQUIPO CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DIGITAL.

LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y REVISIÓN GENERAL DEL PANEL DE CONTROL Y CAMBIOS LÁMPARAS INDICADORAS (VER VISUAL, REVISIÓN, MICROSWITCHS Y MICROFUSIBLES).

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES E INDICADORES VISIBLES Y LUMINOSOS DEL PANEL FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO AJUSTE DE TODOS LOS PARÁMETROS DESPLEGADOS EN LA CONSOLA DE CONTROL.

CANTIDAD DE SERVICIOS: 1

PARTIDA 43 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADOR VOLUMÉTRICO GENERAL

RENG.	UNIDAD MEDIDA	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PU		IMPORTE TOTAL
1	HEZ/Mx 58	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY, MODELO 3000, SERIE [illegible]	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	$ 45,000.00
2	HEZ/Mx 58	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY, MODELO 3000, SERIE [illegible]	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	$ 45,000.00
3	HEZ/Mx 58	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY, MODELO 3000, SERIE [illegible]	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	$ 45,000.00
4	HEZ/Mx 58	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY, MODELO 3000, SERIE [illegible]	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	$ 45,000.00
5	HEZ/Mx 58	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY, MODELO 3000, SERIE [illegible]	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	$ 45,000.00
6	HEZ/Mx 58	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY, MODELO 3000, SERIE [illegible]	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	$ 45,000.00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS ANALIZADORES, ORIGEN, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, CIRUGÍA, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINA DE ANESTESIA, MICROSCOPIA E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE – EJERCICIO FISCAL 2024.

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A LICITACIÓN MIXTA NACIONAL NÚMERO: [illegible]		FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: R R MÉDICA S.A. DE C.V. RFC: [illegible] NÚM. PROVEEDOR: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	[illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

7	HGR No. 220	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE AMI-07000111	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
8	HGR No. 220	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE AMI-07000112	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
9	HGR No. 220	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE AMI-07000201	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
10	HGR No. 220	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE AMI-07000202	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
11	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE CM-07000865	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
12	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE CM-07000841	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
13	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE CM-07000844	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
14	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE CM-07000787	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
15	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE CM-07000739	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
16	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE CM-07000728	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
17	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE CM-07000734	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
18	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE CM-07000701	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
19	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE AMI-07000978	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
20	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE AMI-07000740	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
21	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA MINDRAY MODELO SV300, SERIE AMI-07000500	SERVICIO	1	$ 45,000.00	CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN	$	45,000.00
						SUB TOTAL	$	945,000.00
						IVA	$	151,200.00
						TOTAL	$	1,096,200.00

MANTENIMIENTO A VENTILADORES

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO:

REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DEL EQUIPO.

CARRETUMBÉSE, LLANTAS, BRAZOS SOPORTE, CARCASA, MANGUERAS DE AIRE Y OXÍGENO, TOUCH SCREEN, PANTALLA, FILTROS, CABLE DE LINEA, VÁLVULA DE EXHALACIÓN, DIAFRAGMAS, SENSORES DE FLUJO, CIRCUITO DE PACIENTE, NEBULIZADOR, ETC.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

ALCOHOL DE ARAÑ COMPRIMIDO, ALCOHOL DE ISOPROPILO EN AEROSOL, HULE, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LIMPIADOR DESINFECTANTE, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDA, GUANTES, GASAS Y HISOPOS ELECTRÓNICOS.

LIMPIEZA GENERAL DE LAS SIGUIENTES PARTES:

SISTEMA NEUMÁTICO: VÁLVULAS NEUMÁTICAS, MANÓMETROS, MANGUERAS, CONECTORES, REGULADORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS, DIFRAGMAS, FILTROS, ETC.

SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, APAGS, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLA/DISPLAY, VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO.

CALIBRACIÓN

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES DE EQUIPOS CON EQUIPOS ANALIZADORES DE OXÍGENO, DE PARÁMETROS VENTILATORIOS, ANALÍTICOS Y ANALIZADORES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (IMAGENOLOGÍA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROCIRUGÍA Y ELECTROTERAPÉUTICA, CIRÚRGICA, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y BÁSICOS PARA ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(EL PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]		FECHA [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] S.A. DE C.V. NUM PROVEEDOR IMSS [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	ENCABEZADO ESTADO DE MÉXICO
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

FLUJOS INSPIRATORIO: DE 0 A 120 (LPM)
FRECUENCIA RESPIRATORIA: DE 0 A 60 (RPM)
PRESIONES DE TRABAJO: 10, 40 A 60 (PSI)
PRESIONES BASAL: 0, 10, 20, 40, 60, 80 (CMH2O)
CELDA DE OXÍGENO: 21(%), 100 (%)
VOLTAJES DE 90 DE LA FUENTE DE PODER: +15 VDC, -15VDC, +12VDC, -12VDC
RESISTENCIA ELÉCTRICA
LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:
TENSIÓN DE RIO, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LINEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LINEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LINEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PRESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

VOLUMEN TIDAL (L): 200 ml, 500 ml/P, y 1 L
FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM): 10, 20, 50, 100 y 200
PRESIÓN MAXIMA ARTERIAL (CMH2O): 0, 10, 30, 70
PEEP (CMH2O): 0, 5, 20, 10 y 40
FiO2 (%): 21, 40, 60, 80, 10
ACTIVACIÓN DE LOS LIMITES DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE LOS PARÁMETROS (VOLUMEN TIDAL, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PEEP, FiO2, TI, TE, TI:E)

DOS VISITAS AL AÑO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VENTILADORES DE PRESIÓN Y VOLUMEN.

PARTIDA 11 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADOR VOLUMÉTRICO (WILAMED)

NUM.	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	P/U		PRECIO TOTAL
1	HGO NO. 221	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA WILAMED, MODELO Wilamed MV2000, SERIE MV2000a2g1341	SERVICIO	1	$ 11,500.10	CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCIENTA Y DOCE PESOS 10/100 MN	$ 11,500.10
2	HGO NO. 221	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA WILAMED, MODELO Wilamed MV2000, SERIE MV2000a2g1710	SERVICIO	1	$ 11,500.10	CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCIENTA Y DOCE PESOS 10/100 MN	$ 11,500.10
3	HGO NO. 221	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA WILAMED, MODELO Wilamed MV2000, SERIE MV2000a2g1571	SERVICIO	1	$ 11,500.10	CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCIENTA Y DOCE PESOS 10/100 MN	$ 11,500.10
4	HGO NO. 221	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA WILAMED, MODELO Wilamed MV2000, SERIE MV2000a2g1559	SERVICIO	1	$ 11,500.10	CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCIENTA Y DOCE PESOS 10/100 MN	$ 11,500.10
5	HGO NO. 221	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA WILAMED, MODELO Wilamed MV2000, SERIE MV2000a2g1362	SERVICIO	1	$ 11,500.10	CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCIENTA Y DOCE PESOS 10/100 MN	$ 11,500.10
6	HGO NO. 221	VENTILADOR VOLUMÉTRICO MARCA WILAMED, MODELO Wilamed MV2000, SERIE MV2000a2g1373	SERVICIO	1	$ 11,500.10	CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCIENTA Y DOCE PESOS 10/100 MN	$ 11,500.10
						SUB TOTAL	$ [illegible]
						IVA	$ [illegible]
						TOTAL	$ [illegible]

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (MANTENIMIENTO, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, OFTALMOLOGÍA, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y REGISTRADORES DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.- CANCELACIÓN PARCIAL 01/01

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]		FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] NOMBRE DEL PROVEEDOR (MPM): TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	UNIDAD: [illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

16	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA OPTICA, SERIE SIN, INVENTARIO SIN	SERVICIO	1	$ 3,625.00	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	3,625.00
19	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA OPTICA, SERIE SIN, INVENTARIO SIN	SERVICIO	1	$ 12,200.00	DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	$	12,200.00
40	HGR 020	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO HISTOSTAR, SERIE HG20117410ST, INVENTARIO 2012000[illegible]	SERVICIO	1	$ 153,030.50	CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.	$	153,030.50
						SUB TOTAL	$	449,380.27
						IVA	$	71,741.12
						TOTAL	$	521,121.40

RUTINA DE MANTENIMIENTO DE MICROSCOPIOS

LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CONTACTOS ELÉCTRICOS, CONECTORES, UTILIZANDO LIMPIADOR DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, ALMOHADILLA, ESCOBA, ETC.

EFECTUAR INSPECCIÓN EXTERNA DEL EQUIPO (TORNILLOS, MANIJOMETRICOS, MÉRIOMETRICOS, ASPECTO FÍSICO EN GENERAL)

REVISAR SISTEMA ÓPTICO (TRANSFORMADOR, CONDUCTORES, CONECTORES), CAMBIAR ELEMENTOS CON SIGNOS DE DETERIORO.

REALIZAR LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO (OCULARES, OBJETIVOS, CONDENSADOR, FOCOS, PRISMAS, CUERPO BINOCULAR Y DISPOSITIVO DE ILUMINACIÓN) MEDIANTE USO DE LIMPIEZA ÓPTICA PARA TAL FIN

COMPROBAR APERTURA DE DIAFRAGMA, RIEL Y MONTAJE DEL CONDENSADOR, AJUSTAR Y LUBRICAR SI ES NECESARIO

VERIFICAR LOS DESPLAZAMIENTOS SUAVES DE PARA MOVIMIENTOS SUAVES DE AJUSTE GRUESO Y FINO, ENFOQUE, PLATINA PORTA OBJETIVO

VERIFICAR EL AJUSTE DEL MECANISMO DE ENFOQUE Y AJUSTAR EN CASO DE QUE NECESARIO

VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL DIAFRAGMA

LIMPIAR Y LUBRICAR PARTES METÁLICAS MEDIANTE ACEITE ESPECÍFICO PARA TAL FIN

VERIFICAR EL AJUSTE DE FINA

VERIFICAR ALINEAMIENTO ÓPTICO

LIMPIAR EL CUERPO DEL MICROSCOPIO MEDIANTE SOLUCIÓN ANTIESTÁTICA QUE PRESERVA CERA Y ACEITE

VERIFICAR PUNTOS DE ALIMENTACIÓN

VERIFICAR ESTADO DE FOCOS (DE TUNGSTENO O HALÓGENOS), CAMBIAR EN CASO DE QUE NECESARIO

VERIFICAR TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PROCEDER CON LA LIMPIEZA DE LAS SEGURAS

VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN CONJUNTO CON EL OPERADOR

PARTIDA 10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO

NUM.	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PU		PRECIO TOTAL	
1	HGZ 58	CHAROLA RIÑÓN, CAJAS, REGENTES METÁLICOS	PZA	81	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	$	9,918.00
2	HGZ 58	PINZAS LEBRILLO DE ACERO INOXIDABLE	PZA	51	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	2,550.00
3	HGZ 58	MANGO DE BISTURÍ # 3,4,7	PZA	41	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	4,230.00
4	HGZ 58	TIJERA METZENBAUM CVA. 7 PTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	38	120.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	4,560.00
5	HGZ 58	TIJERA MAYO CVA. 7 PTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	41	120.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	4,922.00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (ANESTESIOLOGÍA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CÁMARA DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, OSIMETRÍA, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

LA PROPUESTA ELECTRÓNICA DEBE EL PRESENTE FOLIO DE CONTRATO POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]	FECHA [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] DE C.V. NTA PROVEEDOR: [illegible] TELÉFONOS: [illegible] RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CENTRO, GUADALUPE, [illegible] LEÓN C.P. [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	LOCALIDAD: ESTADO DE MÉXICO
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

6	HGZ 58	PINZA DE DISECCIÓN, ADSON SAVORETA C/D Y S/D.	PZA	71	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	5,680.00
7	HGZ 58	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	71	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	9,088.00
8	HGZ 58	PINZA MIXTO CVA. Y RTA.	PZA	71	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	9,088.00
9	HGZ 58	PINZA CAMPO O HEBRA	PZA	71	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	9,088.00
10	HGZ 58	PINZA ALLIS DIFERENTES MEDIDAS	PZA	71	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	9,088.00
11	HGZ 58	PINZA DE ANILLOS O FORESTER, POSTI, LITERINA, HOANEY CVA. Y RTA.	PZA	67	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	8,576.00
12	HGZ 58	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	68	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	7,936.00
13	HGZ 58	TENAZAS DE FAGABRUP	PZA	60	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	4,800.00
14	HGZ 58	PINZA KOCHER, FEAN Y COLCHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA	199	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	25,472.00
15	HGZ 58	PINZA BABCOCK, RANDALL, DUVAL	PZA	58	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	7,424.00
16	HGZ 58	GRAPA FINNEMAN	PZA	38	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$	4,864.00
17	HGZ 58	DEFINADOR RICHARDSON, MAYO, COLLINS	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
18	HGZ 58	DEFINADOR HARRINGTON	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
19	HGZ 58	DEFIBRIMERVUS	PZA	7	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	630.00
20	HGZ 58	SONDA METÁLICA, HOWICK, RANDALL, TODHO	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	100.00
21	HGZ 58	DEFINADOR SULLIVAN COLUMBIA O COMBINE	PZA	2	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	180.00
22	HGZ 58	TIJERA OFTALMICO	PZA	5	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	400.00
23	HGZ 58	PINZA ARATEN, LOWER, HAYMAN DIFERENTES MEDIDAS	PZA	20	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,800.00
24	HGZ 58	PINZA GUAM	PZA	19	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	950.00
25	HGZ 58	PÉRCHA, TORUNIERNO, SUBDERNO DE ACERO INOXIDABLE	PZA	31	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	2,790.00
26	HGZ 58	TIJERA HELLSTROEM, HEYMAN, OMBREDANNE CVA. Y RTA.	PZA	31	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,550.00
27	HGZ 58	DEFINADOR DE ALA, MAYO, LEDWARDS, CUSHING	PZA	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	350.00
28	HGZ 58	DEFINADOR DEAN MILLER, MOSMAN, HOLMAN	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
29	HGZ 58	TIJERAS DE DISECCIÓN	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	150.00
30	HGZ 58	DEFINADOR DEAVEN O MALGAIGNE	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
31	HGZ 58	ESTILETE REDONDO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
32	HGZ 58	GANCHOS VARIOS	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
33	HGZ 58	ANCORIOTO DE PRATT, TANNER, DAVIS	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	150.00

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]	FECHA [illegible]
RAZÓN SOCIAL: R R MÉDICA S.A. DE C.V. NOMBRE COMERCIAL TELÉFONO(S): [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
RATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

34	HGZ 55	DIRECTORIO VARIOS	PZA	10	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	3	900.00
35	HGZ 55	DIÁFISIS PERSIAN CON FRAZIER CON ANGEL	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	500.00
36	HGZ 55	PINZA MITRAL, OPRAD, DE BAKER, BULLDOG, COLLIN	PZA	16	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	800.00
37	HGZ 55	TIJERA POTT DMTA, HEYMAN, DISECADA	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	150.00
38	HGZ 55	SEPARADOR WHITAKER, JACOBY	PZA	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	350.00
39	HGZ 55	PINZA DE REDUCIR	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
40	HGZ 55	LIMA PARA INGLE, KAMA, ESCOFINA, MAGNÉSICOS	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	500.00
41	HGZ 55	CINCELES FRESADOR	PZA	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	350.00
42	HGZ 55	CUCHILLA, TODO TIPO	PZA	10	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	3	1,200.00
43	HGZ 55	GUBIA, TODO TIPO	PZA	10	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	3	1,200.00
44	HGZ 55	ALICATE O PINZA CORTA ALAMBRE	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
45	HGZ 55	SIERRA GIGLI	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
46	HGZ 55	MARTILLO Y HERRA GIGLI	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
47	HGZ 55	DILATADORES VARIOS	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	100.00
48	HGZ 55	CUCHARILLAS, CURETAS, VARIAS	PZA	10	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	3	900.00
49	HGZ 55	PINZA GASTROINTESTINAL Y MICROCIRUGÍA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
50	HGZ 55	REPARADOR, VARIOS	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	100.00
51	HGZ 55	DILATADORES, VARIOS	PZA	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	250.00
52	HGZ 55	PINZA ANG, BISHOP, UTILPE, LE CHAUATON, KÖN, COLUMBIA CON, VITA	PZA	11	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	550.00
53	HGZ 55	TIJERA DE METRO DE PUNTOS, BOTON	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	100.00
54	HGZ 55	EXPATULAS Y PANALÁGIDA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
55	HGZ 55	ASA DE BHELLY	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
56	HGZ 55	BELLENSTEDAD	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
57	HGZ 55	PINZAS OFTALMICAS, MICROQUIRÚRGICAS, VARIAS	PZA	4	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	200.00
58	HGZ 55	CAUTERIO DE BOLA, COMPAS GASTROINTESTINAL	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
59	HGZ 55	REGLA METÁLICA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
60	HGZ 55	SEPARADOR HOWARD DE GUIPAR, VARIOS	PZA	4	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	200.00
61	HGZ 55	FORCEPS DENTALES VARIOS	PZA	2	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	3	180.00
62	HGZ 55	PORTA AGUJAS GASTROINTESTINAL, KALT, BARRAGUER	PZA	5	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	3	450.00
63	HGZ 55	TIJERAS GASTROINTESTINAL, VARIAS, MAYO-STOTT, CORNER	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	500.00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS (ANALGESIA, CIRUGIA, DIAGNOSTICO, PATOLOGIA, LINEA DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACION TERAPEUTICA, DIALISIS, VENTILACIÓN VOLUMETRICA, MONITOREO DE SIGNOS VITALES Y MAQUINAS DE ANESTESIA, BIOMEDICOS E INSTRUMENTAL MEDICO) PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(a PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTES)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]	FECHA [illegible]
RAZÓN SOCIAL: R R MÉDICA S.A. DE C.V. NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	[illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL: MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

49	HGZ 58	PINZA PERFORACION LAPARAMILLERA DIST. IMAGE	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	250.00
49	HGZ 58	DESTORNILLADOR, MEDIDOS DE PROFUNDIDAD	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
50	HGZ 58	MARTILLO ORTOPEDICO	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	150.00
47	HGZ 58	CINCEL U OSTEOTOMO, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	500.00
52	HGZ 58	PINZA CORTA ALAMBRE	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
69	HGZ 58	ARREBOLES VARIOS, MATERIAL	PZA	8	90.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	900.00
70	HGZ 58	LEVANA DE CHIPPALLE	PZA	7	99.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	693.00
71	HGZ 58	PINZA REMACHE	PZA	5	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	630.00
72	HGZ 58	BARRENOS VARIOS	PZA	8	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	720.00
73	HGZ 58	PINZA HEMOSTAT, PARA TEJIDO DESCARTABLE	PZA	2	55.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	110.00
74	HGZ 58	ESPEJOS VAGINALES	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	100.00
75	HGZ 58	PUERTA ANUAL LOS TJC	PZA	15	450.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	6,750.00
76	HGZ 58	PINZAS CHAFORD, ALLDERRAULD, HOSMARGA	PZA	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	750.00
77	HGZ 058	CHAROLA MAYO, CAJAS, RECIPIENTES MATERIALES	PZA	22	105.00	CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.	0	2,310.00
78	HGZ 058	VASOS, LIMPIALUZ DE ACERO INOXIDABLE	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	500.00
79	HGZ 058	ARMAZO DE ESTUDIO A.A.P.	PZA	23	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	2,070.00
80	HGZ 058	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	35	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	4,375.00
81	HGZ 058	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	80	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	10,000.00
82	HGZ 058	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/S Y S/R	PZA	65	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	5,850.00
83	HGZ 058	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	80	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	10,000.00
84	HGZ 058	PINZA MIXTO CVA. Y RTA.	PZA	90	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	11,250.00
85	HGZ 058	PINZA CAMPO O HERNIA	PZA	125	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	15,625.00
86	HGZ 058	PINZA ALLIS DIFERENTES MEDIDAS	PZA	80	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	10,000.00
87	HGZ 058	PINZA DE BRAUN O FOERSTER, HOSPITAL, HERNIA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA	90	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	11,250.00
88	HGZ 058	PUERTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	30	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	3,750.00
89	HGZ 058	DEVANADERAS PARABOLIC	PZA	30	85.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	2,550.00
90	HGZ 058	PINZA DOCHESTER MAN Y DOCHBRE DIFERENTES MEDIDAS	PZA	80	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	10,000.00
91	HGZ 058	PINZA PARCKER, KANDALL, TUCKAL	PZA	30	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	0	3,750.00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RESCATE DE MEDICOS ANESTESIOLOGIA, ORTOPEDIA, GINECOLOGIA, PATOLOGIA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACION TERAPEUTICA, CIRUGIA, VENTILACION VOLUMETRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MAQUINAS DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE – SUBROGADO FINAL 2024

PROPUESTA ECONÓMICA

(EL PROPUESTO DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: [illegible]	FECHA: [illegible] LOCALIDAD: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible] RFC: [illegible] DOMICILIO: HIDALGO No. [illegible] COL CENTRO GUADALUPE, NUEVO LEON C.P. [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

90	HGZ 194	CANULA TRACHEOSTOMIA	PZA	61	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$ 7,808.00
92	HGZ 194	SEPARADOR BALFOUR CON VALVA	PZA	5	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 400.00
96	HGZ 194	SEPARADOR RETRACTOR MAYO, CUSHING	PZA	16	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 800.00
97	HGZ 194	RETENEDOR ANTRICO	PZA	4	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 320.00
98	HGZ 194	VALVA DORYAN, SUPRAPUBICA, SIMS	PZA	17	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 850.00
107	HGZ 194	SONDA METALICA, MOYACK, RAMSAY, TOMAS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 50.00
108	HGZ 194	SEPARADOR SULIVAN CON VALVA O CONNORS	PZA	5	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 400.00
109	HGZ 194	TIJERA ONTALOTOMIA	PZA	12	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 1,080.00
109	HGZ 194	PINZA MIXTA, LOWER, HEYMAN DEFERENTES MEDICAS	PZA	18	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 1,620.00
101	HGZ 194	PINZA GLAMS	PZA	11	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 550.00
102	HGZ 194	BIÑON, TOALLINOTAS, SUERÑOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	60	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 5,400.00
103	HGZ 194	SEPARADOR DENN MILLER, MOLMAN, VOLKMAN	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 500.00
104	HGZ 194	TIJERAS DE DISECCIÓN	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 50.00
105	HGZ 194	DIRECTORES VARIOS	PZA	2	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 160.00
106	HGZ 194	CANULA FRAZIER, FRAZIER CON MANDRIL	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 50.00
107	HGZ 194	SERULA, TODO TIPO	PZA	10	110.00	CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$ 1,100.00
108	HGZ 194	SURIA, TODO TIPO	PZA	11	110.00	CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$ 1,188.00
109	HGZ 194	DILATADORES VARIOS	PZA	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 750.00
110	HGZ 194	DILATADORES, LEGRAS, VARIAS	PZA	10	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 1,080.00
111	HGZ 194	ESPEJOS VAGINALES	PZA	11	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 550.00
112	HGZ 194	AMAZIA OTOVEL, ADENOTOMO	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 500.00
113	HGR 210	CHAROLA MAYO, CUNS, RECIPIENTES METALICOS	PZA	40	120.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$ 3,200.00
114	HGR 210	VASOS, LIBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	31	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 1,550.00
115	HGR 210	MANGO DE BISTURI # 3,4,7	PZA	30	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 2,250.00
116	HGR 210	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	30	110.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$ 3,300.00
117	HGR 210	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	30	110.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$ 3,300.00
118	HGR 210	PINZA DE DISECCION, ADSON, BROWNE CON Y SIN	PZA	47	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ 3,230.00
119	HGR 210	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	47	120.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$ 5,822.00
120	HGR 210	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA	47	120.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	$ 5,822.00

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica Refacciones y equipo médico

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (ANESTESIOLOGÍA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, COBERTOR, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-15-GYR-[illegible]-N-[illegible]-2024	FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] S.A. DE C.V. NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

111	HGR 220	PINZA CARRILLO HERMA	PZA	47	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 MN	1	5,032.00
112	HGR 220	PINZA ALLIS 0 PERMITES MEDIDAS	PZA	47	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 MN	1	5,032.00
113	HGR 220	PINZA DE ANILLOS O FORESTA PUPPS UTERINA PEANE Y CAR. Y ETC.	PZA	47	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 MN	1	5,032.00
114	HGR 220	PUNTA AGUAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	133	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 MN	1	15,120.00
115	HGR 220	SEPARADOR FARABEUF	PZA	47	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	1	4,230.00
116	HGR 220	PINZA ROCHESTER PEAN Y DOCHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA	133	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 MN	1	15,120.00
117	HGR 220	PINZA BIRCOCK, RANDALL PUPAL	PZA	83	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 MN	1	10,080.00
118	HGR 220	TIJERA FARABEUF	PZA	47	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 MN	1	5,032.00
119	HGR 220	SEPARADOR BALFOUR CON VALVA	PZA	3	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	1	270.00
120	HGR 220	SEPARADOR RICHARDSON, MAYO, COLLINS	PZA	51	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	2,550.00
121	HGR 220	SEPARADOR HARRINGTON	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	150.00
122	HGR 220	HISTEROMETROS	PZA	7	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	1	630.00
123	HGR 220	VALVA SCHATZ, SUPERPUBICA, VIMS	PZA	8	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	400.00
124	HGR 220	SONDA METÁLICA, NÉLATON, RANDALL, TODAS	PZA	16	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	800.00
125	HGR 220	SEPARADOR SULLIVAN CON VALVA O CUCHARA	PZA	3	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	1	270.00
126	HGR 220	PINZA MOTTS, LOWER, HEYMAN CORDEN TELLINGHAM	PZA	71	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	1	6,390.00
127	HGR 220	PINZA CLAMS	PZA	51	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	2,550.00
128	HGR 220	RÉGIN, TORUNIÓZEAS, ELECTRODO DE ACERO INOXIDABLE	PZA	40	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	1	3,600.00
129	HGR 220	TIJERA RUESTOVER, HEYMAN, DAVIS CON Y ETC.	PZA	17	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	850.00
140	HGR 220	SEPARADOR DE ALA, MUSCO, DEBAKEY, CUSHING	PZA	23	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	1,150.00
141	HGR 220	SEPARADOR DAVIDS O MAXEABLES	PZA	31	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	1,550.00
142	HGR 220	ESTUFETE ARGYROMEDU	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	50.00
143	HGR 220	GANCHOS VARIOS	PZA	22	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	1,100.00
144	HGR 220	DIRECTORES VARIOS	PZA	23	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	1	1,840.00
145	HGR 220	TIJERA FERGUSON, PRADER CON MADEIL	PZA	34	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	1,700.00
146	HGR 220	TIJERA POTT SMITH, HEYMAN, ANGUIADA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	50.00
147	HGR 220	SEPARADOR WEITLANER, LACOBY	PZA	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	750.00
148	HGR 220	LIMAS PARA HUESO, NIMAS, ESCORIMAS, RASPADORES	PZA	18	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	1	900.00

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS (DEFIBRILADOR, CIRUJIA, DIAGNOSTICO, PATOLOGIA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACION TERAPEUTICA DIRECTA, LEVITACION VOLUMETRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MAQUINAS DE ANESTESIA, MEDICO OFICIO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE. - EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

EL PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]		FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] DE C.V. NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELEFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CP [illegible] CORREO ELECTRONICO: [illegible]	[illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

249	HGR 220	DEPRESORES DIDACTICOS	PZA	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	750.00
250	HGR 220	GRAPA, TODO TIPO	PZA	10	218.00	DIECIOCHO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	3	2,180.00
251	HGR 220	GRAPA, TODO TIPO	PZA	10	218.00	DIECIOCHO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	3	2,180.00
252	HGR 220	AUGETS O PINZA (GRIPA ALAMBRE	PZA	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	350.00
253	HGR 220	DILATADORES VARIOS	PZA	23	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	1,150.00
254	HGR 220	CUCHARILLAS (SORAS) VARIAS	PZA	32	86.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	3	2,752.00
255	HGR 220	ESPEJOS DIDACTICOS VARIOS	PZA	6	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	300.00
256	HGR 220	PINZA (RIG, MENOPLUTA/TT, CLEMAZADORA/MORCOS/MELLA CHA, KITA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
257	HGR 220	TIJERA DE RETIRO DE PUNTOS, BUTON	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
258	HGR 220	ESPATULAS Y TAPAGUIAS	PZA	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	350.00
259	HGR 220	CAUTERIO DE BOLA, CRAYAS, CATTEDVIAS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
260	HGR 220	REGLA METALICA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
261	HGR 220	DESPRADOR HUMANO DE GARRAS, VARIOS	PZA	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	750.00
262	HGR 220	PINZA AGUJAS CATTEDVIAS, FAIT, BARRAGUER	PZA	2	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	3	180.00
263	HGR 220	TIJERAS CATTEDVIAS, VARIAS, MEGUTT, LORNA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
264	HGR 220	DESTORNILLADOR, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	PZA	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	750.00
265	HGR 220	MARTILLO ORTOPEDICO	PZA	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	350.00
266	HGR 220	CINCEL O OSTEOTOMO DIFERENTES MEDIDAS	PZA	23	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	1,150.00
267	HGR 220	DESPRESORES VARIOS, ADAITCENSHAR	PZA	18	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	900.00
268	HGR 220	JERINGA DE CARPUSLE	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	3	90.00
269	HGR 220	PINZA HEMOSTATICA	PZA	2	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	3	252.00
270	HGR 220	HEMOSTATOS, VARIOS	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	3	90.00
271	HGR 220	PINZA HAYMAN, PERRIS SMITH, SACABOCADO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	150.00
272	HGR 220	ESPEJOS VAGINALES	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
273	HGR 220	PORTA AGUJAS CORTTE	PZA	15	450.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	6,750.00
274	HGR 220	PINZAS CAMPOS, ALDERRIBAUS, HOMBROS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00
275	HGR 220	PRENSAS, EXTRACTORES, IMPACTADORES	PZA	6	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	300.00
276	HGR 220	LLAVES SERRAL, TENSOR DE ALAMBRE	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	500.00
277	HGR 220	DESPRADOR PROCTOLOGICO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	3	50.00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO DANTRANSBORDO PRESURIZADO Y CONDICIONADO A EQUIPOS MÉDICOS (MAMOGRAFÍA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CÁMARA DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, DIÁLISIS, HEMATOLOGÍA VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, MICROCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE – EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A PRECIOS ELEVADOS POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTES)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]	FECHA: [illegible] LUGAR: ESTADO DE MÉXICO
RAZÓN SOCIAL: R R MÉDICA S.A. DE C.V. R.F.C.: [illegible] NOMBRE PROVEEDOR DEBIS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible] REP.: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL: MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

178	HGR 220	MANDIBULOTOMO, ADITAMOMO	PZA	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	250.00
179	HGR 220	TUERCA DE COTTLE, FORAÓN, MARTIN	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
180	HGR 220	CINCHILLOS, EUGIMLETES, HARGIN	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
181	HGR 220	SEPARADORES NEWER, ALTRICH	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	150.00
182	HGR 220	PINZA RAUCH, ASCH, WALDENSTOM, TRITURADOR	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	100.00
183	HGR 220	SEPARADOR NAUMTERP	PZA	8	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	400.00
184	HGR 220	SPRELL HUSSUN, BERRIGO, ASPARAMITIS	PZA	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	350.00
185	HGR 220	PERFORADOR MAMAN	PZA	3	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	375.00
186	HGR 220	MARPOSEL, PLANTILLAS, SEMI	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
187	HGR 220	AVELLANADOR, MACHIVELLO, BRIDGES, FIRMIS	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
188	HGR 220	PINZA DANDY	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
189	HGO 221	CHAROLA MAYO, CAJAS, REGISTER METÁLICOS	PZA	16	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	2,000.00
190	HGO 221	VASOS, LIBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
191	HGO 221	MANGO DE BISTURÍ # 4 Y 7	PZA	23	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	2,070.00
192	HGO 221	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	35	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	4,375.00
193	HGO 221	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	71	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	8,875.00
194	HGO 221	PINZA DE DISECCIÓN, ADSON, MAYO/METZ CZ Y S/D	PZA	40	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	3,600.00
195	HGO 221	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	164	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	20,500.00
196	HGO 221	PINZA MOSCO CVA. Y RTA	PZA	164	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	20,500.00
197	HGO 221	PINZA CARVIO O DEVINE	PZA	129	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	16,125.00
198	HGO 221	PINZA ALLIS DIFERENTES MEDIDAS	PZA	169	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	21,125.00
199	HGO 221	PINZA DE ANILLOS O FORESTER, FOGGY, ALTERNA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA	129	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	16,125.00
200	HGO 221	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	86	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	10,750.00
201	HGO 221	SEPARADOR FARABEUF	PZA	47	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	4,230.00
202	HGO 221	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCHNER DIFERENTES MEDIDAS	PZA	146	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	18,250.00
203	HGO 221	PINZA BARCOTS, BANDALL, DUVAL	PZA	46	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	5,750.00
204	HGO 221	GAN-LA FAIRBANKS	PZA	23	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	$	2,875.00
205	HGO 221	SEPARADOR BALFOUR CORTA/LARG.	PZA	8	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	720.00
206	HGO 221	SEPARADOR ROCHESTER, MAYO, COLLINS	PZA	17	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	850.00
207	HGO 221	PINZA MOSQUITA	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	100.00
208	HGO 221	HEMOSTATOS	PZA	2	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	180.00

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS (ANALOGICA DIGITAL, CAMILLAS, DIAGNOSTICO, PATOLOGIA, CAMARA DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACION TERAPEUTICA, CIRUGIA, VENTILACION VOLUMETRICA, MONITOREO DE SIGNOS VITALES Y BIOQUIMICA DE INSUMOS, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MEDICO) PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE – EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]		FECHA [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] NOMBRE PROVEEDOR [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	HORA: [illegible]
RATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

209	HGO 251	VALVULA DIGITAL SUPERAPUBICA, [illegible]	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
210	HGO 251	ESTOCK METALICA, NOVAKIS, RANDALL, TODAY	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
211	HGO 251	DESPACHADOR DALIVAN CON VALVA O CONMEXO	PZA	3	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	270.00
212	HGO 251	TUBERIA DIAFALO TOMBO	PZA	23	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	2,070.00
213	HGO 251	PINZA MINTRO, LOWER, HEYMAN DIFERENTES MEDIDAS	PZA	24	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	2,160.00
214	HGO 251	PINZA DUMAS	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	150.00
215	HGO 251	CHAROLA RAYO, CALAR, RIGIDFIES METALICOS	PZA	45	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	$	5,400.00
216	HGO 251	VASOS, LEBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	11	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,150.00
217	HGO 251	MANGO DE BISTURI # 4,6,7	PZA	40	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	3,600.00
218	HGO 251	TUBERIA MEDIANALIM CVA Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	55	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	$	6,600.00
219	HGO 251	TUBERIA MAYO CVA Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	55	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	$	6,600.00
220	HGO 251	PINZA DE DISECCION, ADAMS, BAYONETA (10 Y 12)	PZA	72	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	6,480.00
221	HGO 251	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	161	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	20,286.00
222	HGO 251	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA	161	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	20,286.00
223	HGO 251	PINZA CAMPO O HERMA	PZA	161	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	20,286.00
224	HGO 251	PINZA ALLIS DIFERENTES MEDIDAS	PZA	161	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	20,286.00
225	HGO 251	PINZA DE ANILLOS O FOERSTER, FIZZY, LITERNA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA	161	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	20,286.00
226	HGO 251	PORTA AGUJAS DAVIS, HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	161	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	20,286.00
227	HGO 251	DESPACHADOR PANAMLUP	PZA	40	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	3,600.00
228	HGO 251	PINZA ROCHESTER PEAN Y DISSECTOR DIFERENTES MEDIDAS	PZA	161	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	20,286.00
229	HGO 251	PINZA SHEDECK, RANDALL, DIVAL	PZA	40	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	5,040.00
230	HGO 251	CANULA YANKAUER	PZA	40	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	5,040.00
231	HGO 251	DESPACHADOR DALIVAN CON VALVA	PZA	7	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	560.00
232	HGO 251	DESPACHADOR RICHARDSON, MERIT, COLLIN	PZA	35	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,750.00
233	HGO 251	VALVULA DIGITAL SUPERAPUBICA, [illegible]	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	100.00
234	HGO 251	CISTOTOMO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
235	HGO 251	TUBERIA Y CONTRALLO	PZA	8	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	400.00
236	HGO 251	PINZA MINTER, LOWER, HEYMAN DIFERENTES MEDIDAS	PZA	80	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	7,200.00
237	HGO 251	BIÑAL, TOALLA DE RAYOS, CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	40	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	3,600.00
238	HGO 251	TUBERIA DIGITAL VENCLA, HEYMAN, DIAMOND CVA. Y RTA.	PZA	8	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	350.00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Medica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS ONCOMEDICINA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, DIÁLISIS, VENTILACIÓN PULMONAR, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE – EJERCICIO FISCAL 2024

PROPUESTA ECONÓMICA

(a) PROPUESTA DOMÉSTICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]		FECHA [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] DE C.V. NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	[illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

239	HGR 251	SEPARADOR DE ALA, MUSLO, DESMEMBRE, [illegible]	PZA	23	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,150.00
240	HGR 251	CALIBRADOR	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
241	HGR 251	PRENSA DE DISECCIÓN	PZA	4	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	200.00
242	HGR 251	SEPARADOR DE NERVIO O MALEABLES	PZA	33	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,650.00
243	HGR 251	ESTUCHE ANATOMÍAS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
244	HGR 251	DISECTORES VARIOS	PZA	7	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	630.00
245	HGR 251	GRAPA LA FERGUSON, FRAZIER CON MADRIL	PZA	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	750.00
246	HGR 251	PINZA SATINSKY, GERALD, DE BAKEY, BOULDOGS, LOUGER	PZA	42	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	2,100.00
247	HGR 251	TIJERA POTT SMITH, HERMAN, ANGULADA	PZA	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	350.00
248	HGR 251	SEPARADOR WEITLANER, LAUDER,	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	100.00
249	HGR 251	LINDAS PARA HUESO, FINAS, DOLOFINAS, ANGRADORES	PZA	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	250.00
250	HGR 251	DESPERIOSTIZADOR	PZA	8	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	400.00
251	HGR 251	GRAPA, TODO TIPO	PZA	1	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	1	120.00
252	HGR 251	GRAPA, TODO TIPO	PZA	1	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	1	120.00
253	HGR 251	ALICATE O PINZA CORTA ALAMBRE	PZA	12	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	600.00
254	HGR 251	DILATADORES VARIOS	PZA	23	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,150.00
255	HGR 251	CUCHARILLAS, OSORIO, VARIAS	PZA	10	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	900.00
256	HGR 251	ESPÁTULAS Y TAPAS ALTAS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
257	HGR 251	PINZAS OFTALMICAS, MICROCIRUGÍAS, VARIAS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
258	HGR 251	REGLA METÁLICA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
259	HGR 251	SEPARADOR HOFFMAN DE GARRAS, VARIOS	PZA	31	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,550.00
260	HGR 251	PINZA ESTIRADO DE LOFMAN, LANGENBEY, DAVIS	PZA	23	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,150.00
261	HGR 251	DESTORNILLADOR MACHOCHO DE PROFUNDIDAD	PZA	27	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,350.00
262	HGR 251	MARTILLO ORTOPEDICO	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	150.00
263	HGR 251	CINCEL O OSTEOTOMO DIFERENTES MEDIDAS	PZA	27	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,350.00
264	HGR 251	ABRENTORES VARIOS, ROSTEOENGLAD	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	150.00
265	HGR 251	JERINGA DE CAPELLO	PZA	1	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	80.00
266	HGR 251	PINZA HAWANA, PERRY SMITH, DACABOCADO	PZA	4	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	200.00
267	HGR 251	TIJERAS, DE TRACTORES, IMPACTADORES	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	500.00

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Medica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (IMAGENOLOGÍA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, DIÁLISIS, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MAQUINAS DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE. EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]		FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] S.A. DE C.V. NOMBRE PROVEEDOR (MÓVIL) TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	LUGAR: [illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

268	HGR 251	LLAVES MANO, TENSOR DE ALAMBRE	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
269	HGR 251	SEPARADOR FINOCHETO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
270	HGR 251	AMPOLA OTOMC, ADENOTOMO	PZA	8	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	400.00
271	HGR 251	REFLEJO HUDSON, BRENCH, MONAMENTON	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
272	HGR 251	PERFORADOR MANUAL	PZA	1	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	126.00
273	HGR 251	MANIPODAL, PLANTILLAS, GOMC	PZA	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	750.00
274	HGR 251	REFLUMADOR, MACHUELOS, BROCAL, PINZAS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
275	HGR 251	RUEDA LEE PARA VASECTOMIA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
276	HGR 251	RUEDA MOLINO, HOPKINS, MOTEN, POSTEN, MELOR	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
277	HGR 251	ADAPTADORES Y TRA-BUZON	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	100.00
278	HGR 251	OTOLO, PUNZONES	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	150.00
279	HGR 251	LAMINAS, PAPAL, ORIENTADOR DE BARRAS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	150.00
280	HGR 251	MANO DE CUCHARA, PLANTILLAS	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	100.00
281	HGR 251	TROCADOR, TENSOR	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	150.00
282	HGR 251	GRAPAS E INSERTOS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	150.00
283	HGR 251	PINZA EXTRACTOR Y PARA TELAR	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	150.00
284	HGR 251	DUCHA BOW Y PALPADOR	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
285	HGR 251	TUBO ALIMENTADOR	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
286	HGR 251	PRENSA Y MANERAL	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	150.00
287	HGR 251	ESPACIADOR Y PLATO TIBIAL	PZA	2	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	100.00
288	HGR 251	SUJETADOR PARA QUEVO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
289	HGR 251	ARADO Y PROTECTOR DE PIEL	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
290	HGR 251	PUNZON Y LAMINA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
291	HGR 251	TEPELON Y LIMPIEZA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
292	HGZ 252	CAJA METALICA, CHAROLA MAYO, REGLA METALICA, RECIPIENTE CON CANASTILLA, RECIPIENTE RECTANGULAR, CONTENEDOR CON CANASTILLA	PZA	40	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	1	5,080.00
293	HGZ 252	DISCO DE ACERO INOXIDABLE	PZA	40	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	2,000.00
294	HGZ 252	PINZA DE ANGULO CURVA Y RTA (TERMIDE, PINZA FOSTY	PZA	47	124.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	5,822.00
295	HGZ 252	PINZA MOSCO CURVA Y RECTA, LARGA	PZA	161	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	1	19,308.00
296	HGZ 252	PINZA ARTERIAL CURVA Y RECTA	PZA	11	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,050.00
297	HGZ 252	PINZA SPENCER DE 15 PUNTOS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS ANESTESIOLOGÍA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, FISIOLOGÍA, CÁMARA DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, COSMETOLOGÍA, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, REFACCIONES E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]		FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: R R MÉDICA S.A. DE C.V. NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	[illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

298	HGZ 252	PINZA GAMPO O HERNIA	PZA.	1	126.00	CIENTO VENTISEIS PESOS 00/100 MN	$	126.00
299	HGZ 252	PORTA AGUJAS LANCASTER	PZA.	1	126.00	CIENTO VENTISEIS PESOS 00/100 MN	$	126.00
300	HGZ 252	CANULA PARA ISOM 2 / MANDRIL, CANULA PRAZER O MANDRIL	PZA.	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	500.00
301	HGZ 252	MANGO DE BISTURÍ #3, #4, #7	PZA.	80	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	$	7,200.00
302	HGZ 252	PINZA BAYONETA 1/2 Y 1/2 , PINZA DISECCIÓN PINA 1/2, PINZA DE DISECCIÓN 1/2 Y C/D , PINZA ADSON 1/2 Y C/D , PINZA BAYONETA D.I., PINZA DISECCIÓN LARGA 1/2 Y C/D	PZA.	96	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	$	8,640.00
303	HGZ 252	PINZA PARA CONJUNTIVA RECTA Y CURVA	PZA.	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	150.00
304	HGZ 252	SEPARADOR DE PARRADO	PZA.	17	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	850.00
305	HGZ 252	DIRECTORES FREE, DIRECTOR HORTS, DIRECTOR COMING	PZA.	23	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 MN	$	2,070.00
306	HGZ 252	CINCEL AGUDO , CINCEL FREE , HACES GRADUADO	PZA.	11	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	550.00
307	HGZ 252	CINCEL , CINCEL COTTLE RECTO Y CURVO	PZA.	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	150.00
308	HGZ 252	DILATADOR DE WILDER	PZA.	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	150.00
309	HGZ 252	SONDAS PARA VIAS LAGRIMALES	PZA.	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	350.00
310	HGZ 252	TERMINOS PARA GRAFA STRYKER	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	50.00
311	HGZ 252	DILATADOR COLA DE COCHINO	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	50.00
312	HGZ 252	LAUTRECHTS 10 MM	PZA.	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	500.00
313	HGZ 252	GANCHO DE ESTRAVISMO	PZA.	20	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	1,000.00
314	HGZ 252	SUJETADOR LANCASTER Y BARRACUER	PZA.	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	750.00
315	HGZ 252	TIJERA WESCOTT	PZA.	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	150.00
316	HGZ 252	PORTA AGUJAS CASTRO VIEJO CON INSERTO DE CARBURO	PZA.	1	126.00	CIENTO VENTISEIS PESOS 00/100 MN	$	126.00
317	HGZ 252	PORTA AGUJAS KALT , PORT AGUJAS CASTRO VIEJO	PZA.	22	126.00	CIENTO VENTISEIS PESOS 00/100 MN	$	2,772.00
318	HGZ 252	COARVAL COARVAS CASTRO VIEJO	PZA.	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	350.00
319	HGZ 252	PINZA WIMPF 1/2 Y 1/2	PZA.	9	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	450.00
320	HGZ 252	PINZA WIMPF IV CONJUNTIVA 1/2 Y 1/2	PZA.	8	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	400.00
321	HGZ 252	TERMINES	PZA.	8	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	400.00
322	HGZ 252	PINZA ROCHESTER / P.R. PEAN , RTA CVA PINZA ROCHESTER OCHSNER	PZA.	72	126.00	CIENTO VENTISEIS PESOS 00/100 MN	$	9,072.00
323	HGZ 252	TIJERA ANGULADA	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	50.00
324	HGZ 252	PLACA PROTECTORA DE CORNEA	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	50.00
325	HGZ 252	SOP. MOUNMAN 4 GARROCH , 3 GARROCH , 6 GARROCH, 6 GARROCH	PZA.	25	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	1,250.00
326	HGZ 252	RETRACTOR DOBLE	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 MN	$	50.00

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (ANESTESIOLOGÍA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, CAMILLERÍA, VENTILACIÓN HIPERBÁRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE. – EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO LA-[illegible]		FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: R R MÉDICA, S.A. DE C.V. NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	[illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA **MEDIANA** GRANDE	

317	HGZ 252	PINZA PARA CORBA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
318	HGZ 252	PINZA BULLDOG, PINZA SATINSKY, PINZA SANDALL	PZA	32	124.00	CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.	1	4,032.00
319	HGZ 252	PORTA AGUJAS LARGO CORTO, PORTA AGUJAS FINO	PZA	11	120.00	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.	1	1,386.00
320	HGZ 252	PORTA AGUJAS PINCHOTTO 240 FRTO	PZA	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	350.00
321	HGZ 252	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR CON INSERTO DE CARBURO	PZA	19	400.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	7,600.00
322	HGZ 252	PINZA CRILE CUN, PINZA KELLY, PINZA KELLY FINAS	PZA	195	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	1	25,160.00
323	HGZ 252	PINZA COLLY FITTRADA VASCULAR	PZA	17	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	850.00
324	HGZ 252	PINZA MIXTER, MIXTER LARGAS	PZA	68	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	6,120.00
325	HGZ 252	PINZA PARA PEDICULO	PZA	13	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	650.00
326	HGZ 252	PINZA NEUMANN	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
327	HGZ 252	TIJERA CON TIPS DE PRUTECCIÓN	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	90.00
328	HGZ 252	TIJERA POTTS	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	90.00
329	HGZ 252	DESARRADOR DE BECKMAN, SIP BRUPP, SIP WENTLANDT	PZA	18	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	900.00
330	HGZ 252	DESARRADOR PARABRUP	PZA	80	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	7,200.00
331	HGZ 252	DESARRADOR DERMATOME, DESARRADOR NICHOLSON, DESARRADOR SMITH	PZA	44	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	2,200.00
332	HGZ 252	PINZA PARA CHAMBELANON	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
333	HGZ 252	KÉRIN	PZA	11	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	880.00
334	HGZ 252	PINZA GUMBY	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	500.00
335	HGZ 252	PINZA ALLIS, P. ALLIS LARGA	PZA	193	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	1	24,704.00
336	HGZ 252	TIJERA METZENBAUM CURVA RTA., LARGA	PZA	62	125.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	1	7,750.00
337	HGZ 252	TIJERA MAYO CURVA FINA	PZA	50	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	1	6,400.00
338	HGZ 252	CUCHARILLAS, CUCHARILLA DE WOLMAN, CUCHARILLAS FINA, CUCHARILLA DAMP, CUCHARILLA PARA EVACUACIÓN	PZA	88	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	8,280.00
339	HGZ 252	DESPRENDIMIENTO	PZA	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	250.00
340	HGZ 252	ABRIDOR DE HUESOS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
341	HGZ 252	ALMOHADILLAS PARA ABRIDOR DE HUESOS	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	500.00
342	HGZ 252	PINZA MARALDI 1/2 FRTO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00
343	HGZ 252	PORTA AGUJAS MAYO	PZA	47	128.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.	1	6,016.00
344	HGZ 252	PINZA HARTMAN	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	50.00

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS ORGANOLÉPTICA, CRUDOS, BIOQUÍMICOS, PATOLOGÍA, CÁMARA DE TRAUMA INTENSIVA, ELECTROENTEROLOGÍA, TERAPÉUTICA, CORRECTIVA, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MAQUINARIA DE PRUEBAS MICROSCÓPICA E INSTRUMENTAL, REQUIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL TRAMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTES)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: [illegible]	FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: DE MÉDICA S.A. DE C.V. NOMBRE DEL PROVEEDOR DIFS TELÉFONO: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

355	HGZ 252	[illegible]	PZA	1	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
356	HGZ 252	GANCHO DE CUCHARA	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
357	HGZ 252	POLITONO	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
358	HGZ 252	TIJERA HERMAN KARGLLADA	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
359	HGZ 252	PORTA AGUJA P/ ANGIOCAT TERMITICIDO	PZA	1	[illegible]	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
360	HGZ 252	PINZA HEMOSTATICA	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
361	HGZ 252	MANGO BALOTOMICO	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
362	HGZ 252	ADENOTOMOS DE CAPACITILLA	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
363	HGZ 252	JALA PARA ADENOIDES	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
364	HGZ 252	MENTELENGUE METALICO	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
365	HGZ 252	CANULA YANKAUER CON OLIVA	PZA	24	[illegible]	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
366	HGZ 252	BUCHARA	PZA	1	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
367	HGZ 252	PINZA METZENBAUM CVA CON INSERTO DE CARBURO	PZA	3	[illegible]	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
368	HGZ 252	PINZA MUSEUM	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
369	HGZ 252	PINZA UTERINA	PZA	1	[illegible]	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
370	HGZ 252	HEMOSTATO	PZA	1	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
371	HGZ 252	PINZA OLIVA, PINZA BABCOCK	PZA	21	[illegible]	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
372	HGZ 252	PINZA ALLIS ALLIS	PZA	11	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
373	HGZ 252	PINZA HEANEY	PZA	3	[illegible]	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
374	HGZ 252	MALLA SIMS	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
375	HGZ 252	AGUJA CURVA DERECHA	PZA	3	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
376	HGZ 252	SEPARADOR SELLMAN CON PALANCA	PZA	1	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
377	HGZ 252	TIJERA MOLLY CURVA ETA	PZA	3	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
378	HGZ 252	PERFORADOR DURNEC CON LLAVE	PZA	1	[illegible]	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
379	HGZ 252	MARA	PZA	3	[illegible]	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
380	HGZ 252	LIZAYAS	PZA	3	[illegible]	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
381	HGZ 252	ELEVADOR DE PERIOSTIO CURVO	PZA	1	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
382	HGZ 252	LESNA LOWE	PZA	1	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
383	HGZ 252	MARTILLO	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
384	HGZ 252	GANCHO HERONA	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]
385	HGZ 252	PINZA PARA ANGIOLIO	PZA	11	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	[illegible]

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (RADIOLOGÍA, CÁMARA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CÁMARA DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, LAMPARA, ESTERILIZACIÓN ELECTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, BIOMÉDICA E INSTRUMENTAL, BÁSICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE – EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO DE [illegible]		FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] DE C.V. NOM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	[illegible]
RATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

506	HGZ 252	PINZA ROTEN	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
507	HGZ 252	PINZA NICHEL	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
508	HGZ 252	DESBRIDADOR TRAQUEALES	PZA.	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	250.00
509	HGZ 252	GANCHO TRAQUEALES	PZA.	6	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	300.00
510	HGZ 252	GANCHO PARA PEL	PZA.	7	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	350.00
511	HGZ 252	ESTUETE	PZA.	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	250.00
512	HGZ 252	GRAPA TAYANAGIR	PZA.	4	269.00	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	$	1,076.00
513	HGZ 252	PINZA CRILL CVA Y FTA	PZA.	37	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,850.00
514	HGZ 252	PINZA DE ANGULO FINA	PZA.	5	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	450.00
515	HGZ 252	LEGRA DOVEN 020 + DER	PZA.	11	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	990.00
516	HGZ 252	LUXTOPOMO	PZA.	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	250.00
517	HGZ 252	SONDA ACANALADA	PZA.	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	250.00
518	HGZ 252	TIJERA PARA CONJUNTIVA	PZA.	3	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	270.00
519	HGZ 252	PINZA TUBO MEDEL	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
520	HGZ 252	ESPEJO FANGER HALADO	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
521	HGZ 252	ESPEJO FRAFT	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
522	HGZ 252	GANCHOS BABB	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
523	HGZ 252	PINZA TITUBO	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
524	HGZ 252	EXCARIFICADOR	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
525	HGZ 252	ASA DE LEWIS	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
526	HGZ 252	GANCHO ROTADOR	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
527	HGZ 252	TIJERA DE CORBIN 020 + DER	PZA.	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	250.00
528	HGZ 252	TIJERA DE FUANTES	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
529	HGZ 252	TIJERA DACTRO VIEJO	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
530	HGZ 252	SONDA PARA DILATACIÓN	PZA.	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	50.00
531	HGZ 252	TIJERA PUNCH FINA CLAUCOMA	PZA.	1	126.00	CIENTO VENTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	126.00
532	HGZ 252	TIJERA DE ENUCLEACIÓN	PZA.	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	90.00
533	HGZ 252	PINZA POMERTEAU FILMETER LORTA	PZA.	3	126.00	CIENTO VENTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	378.00
534	HGZ 252	TIJERA ROOT SMITH	PZA.	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
535	HGZ 252	PINZA LOWER / PINZA LOWER NAMEL LORTAS	PZA.	10	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	900.00
536	HGZ 252	PINZA LAHY	PZA.	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	250.00

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica Relaciones y equipo médico

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (ANESTESIOLOGÍA, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TRABAJO OBSTÉTRICO, ELECTROCIRUGÍA, ELECTROTERAPIA, LÁMPARA, VENTILACIÓN, VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, ENDOSCOPIA E INSTRUMENTAL MÉDICO) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº MIXTA-[illegible]		FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: R R MÉDICA S.A. DE C.V. NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	SUCURSAL: ESTADO DE MÉXICO
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

417	HGZ 252	DEPRESOR MALEABLES	PZA	20	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	1000.00
418	HGZ 252	DEPRESOR DUMAS GRANDE Y CHICO	PZA	20	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	1000.00
419	HGZ 252	PINZA DE DISECCIÓN LARGA CON INSERTO DE CARBURO	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	90.00
420	HGZ 252	DEPRESOR GUISET ADULTO Y PEDIÁTRICO CON VALVA	PZA	5	80.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	450.00
421	HGZ 252	LEGRA ALEXANDER	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	90.00
422	HGZ 252	PINZA VASCULAR DEBAKEY	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	90.00
423	HGZ 252	LAVAMANOS	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
424	HGZ 252	JERINGA ASEPTO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
425	HGZ 252	JERINGA METÁLICA	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
426	HGZ 252	HISTEROMETRO	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	90.00
427	HGZ 252	VALVA VAGINAL	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
428	HGZ 252	PINZA DE MAYO ROBSON CHA Y ETA	PZA	8	100.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	800.00
429	HGZ 252	DEPRESOR HARRINGTON	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
430	HGZ 252	DEPRESOR SALTOUR CON VALVA	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	90.00
431	HGZ 252	PINZA CLAMI CHA Y ETA	PZA	25	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	1,250.00
432	HGZ 252	PINZA PAYR CHA Y GAD	PZA	4	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	200.00
433	HGZ 252	GANCHO COTTLE	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
434	HGZ 252	ABRAZADERAS KUTTNAUTCH	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
435	HGZ 252	DIRECTOR PINO	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	90.00
436	HGZ 252	GUIADO COTTLE	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
437	HGZ 252	ESPÁTULA PARA HIGO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
438	HGZ 252	SONDA PARA RELCOR L GARRIDO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
439	HGZ 252	SPERMOTOMO CON UN MANGO	PZA	1	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	50.00
440	HGZ 252	LEGRAS CON RECIPIENTE	PZA	5	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	250.00
441	HGZ 252	CONDUCTORES DE JOHNA	PZA	11	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	550.00
442	HGZ 252	BROCHAS	PZA	3	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	150.00
443	UMF 58	PINZA DE DISECCIÓN, ADSON BAYONETA 12/0 Y 1/0	PZA	18	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	1,620.00
444	UMF 58	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	12	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	1,512.00
445	UMF 58	PINZA DE ANILLOS O FORESTER POZZI, LITERMA HENNEY CHA Y ETA	PZA	11	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	1,386.00
446	UMF 58	PINZA ROCHESTER PEAN Y COCHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA	24	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	3,024.00

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS (INHALOTERAPIA, CIRUGIA, DIAGNOSTICO, PATOLOGIA, CAMARA DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACION TERAPEUTICA, UMETRIA, VENTILACION VOLUMETRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MAQUINAS DE ANESTESIA, MICROCIRUGIA E INSTRUMENTAL MEDICO) PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE. - EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DE PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO [illegible]	FECHA: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] S.A. DE C.V. NOMBRE PROVEEDOR RUT: TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

447	UMF 58	BOTES METÁLICOS CON TAPA	PZA	15	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,350.00
448	UMF 58	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA	10	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	1,260.00
449	UMF 58	ESPÉJOS DENTALES CON MANGO	PZA	42	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	3,780.00
450	UMF 58	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	16	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	1,890.00
451	UMF 58	JERINGA DE CARPULLE	PZA	17	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,530.00
452	UMF 58	PINZA MIXTO CVA. Y RTA.	PZA	36	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	4,536.00
453	UMF 58	TIJERA IRIS	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
454	UMF 58	ELEVADORES, ROTADORES, APICALES Y ELEVADOR OSTEOTOMO	PZA	15	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,350.00
455	UMF 58	TIJERA DE PUNTOS	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
456	UMF 58	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	35	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	4,410.00
457	UMF 61	ELEVADORES, ROTADORES, APICALES Y ELEVADOR OSTEOTOMO	PZA	10	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	900.00
458	UMF 61	PORCEPS DENTALES VARIOS	PZA	15	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,350.00
459	UMF 61	PINZA MIXTO CVA. Y RTA.	PZA	31	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	3,906.00
460	UMF 61	TIJERA DE PUNTOS	PZA	15	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	750.00
461	UMF 61	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	15	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	1,890.00
462	UMF 61	PINZA ROCHESTER PEAN Y CUSHING DIFERENTES MEDIDAS	PZA	18	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	2,268.00
463	UMF 61	VASOS, LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$	500.00
464	UMF 61	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	48	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	6,048.00
465	UMF 61	ELEVADORES, ERIGIDORES DOBLES CURVOS	PZA	18	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,620.00
466	UMF 61	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA	18	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	2,268.00
467	UMF 61	PORTA AMALGAMAS DORIE	PZA	15	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,350.00
468	UMF 61	PINZA DE DISECCIÓN, ALGIER, BAYONETA (ZEPELIN)	PZA	20	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,800.00
469	UMF 61	PINZA DE MAYO Y POBRETA, POSTE, UTERINA, HEGAR CVA. Y RTA.	PZA	13	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	1,638.00
470	UMF 61	ESPÉJOS DENTALES CON MANGO	PZA	18	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,620.00
471	UMF 61	JERINGA DE CARPULLE	PZA	20	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,800.00
472	UMF 61	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	20	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	2,520.00
473	UMF 62	PINZA MIXTO CVA. Y RTA.	PZA	52	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$	6,552.00
474	UMF 62	BANDEJA CON TAPA	PZA	13	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$	1,170.00

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS ORGANOLÉPTICOS, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CÁMARA DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, DOSIMETRÍA, RESPIRACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y PARÁMETROS, MICROSCOPIA E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - PÚBLICO EN TOTAL 100

PROPUESTA ECONÓMICA

SE PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]	FECHA [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA BANDA SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

475	UMF 65	ESPEJOS DENTALES CON MANGO	PZA	47	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	4,230.00
476	UMF 65	TIJERA [illegible]	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	500.00
477	UMF 65	PINZA DE DISECCIÓN, ACCIÓN, MAYO NETA 12D Y 15C	PZA	47	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	4,230.00
478	UMF 65	PORTA ANALGÁSICAS DOBLE	PZA	21	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	1,890.00
479	UMF 65	ELEVADORES, SOTADORES APICALES, DE ALVEOLO DENTAL	PZA	21	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	1,890.00
480	UMF 65	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA	26	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	3,276.00
481	UMF 65	JERINGA DE CARPULE	PZA	24	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	2,160.00
482	UMF 65	HISTEROMETROS	PZA	7	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	630.00
483	UMF 65	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	24	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	3,024.00
484	UMF 65	PINZA DE ANILLO CVA. Y RTA. 18 Y 20 CM.	PZA	18	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	2,268.00
485	UMF 65	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	18	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	2,268.00
486	UMF 65	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	67	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	8,442.00
487	UMF 215	ESPEJOS DENTALES CON MANGO	PZA	58	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	5,040.00
488	UMF 215	ELEVADORES, SOTADORES APICALES, DE ALVEOLO DENTAL	PZA	11	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	990.00
489	UMF 215	ESPÁTULA	PZA	11	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	550.00
490	UMF 215	PORTA ANALGÁSICAS DOBLE	PZA	16	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	1,440.00
491	UMF 220	TORUNDERA CON TARA	PZA	23	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	2,070.00
492	UMF 220	PINZA MIXTO CVA. Y RTA.	PZA	20	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	2,520.00
493	UMF 220	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	10	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	1,260.00
494	UMF 220	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA	15	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	1,890.00
495	UMF 220	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	17	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	2,142.00
496	UMF 220	PINZA DE DISECCIÓN, ACCIÓN, BAYONETA 12D Y 15C	PZA	11	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	990.00
497	UMF 222	HISTEROMETROS	PZA	10	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	0	900.00
498	UMF 222	PINZA MIXTO CVA. Y RTA.	PZA	21	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	2,646.00
499	UMF 222	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	27	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	0	3,402.00
500	UMF 222	TIJERA DE PUNTOS	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	0	500.00

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS ANALÍTICOS, LABORATORIO, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, CORRETÓN, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE / EJERCICIO FISCAL 2024

PROPUESTA ECONÓMICA

SE PROPUSO ESTUDIO EN POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS DOS PERSONAS NÚMERO [illegible]	FECHA [illegible]
RAZÓN SOCIAL: R H MÉDICA S.A. DE C.V. NOMBRE COMERCIAL: [illegible] DELEGACIÓN: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

[illegible]	[illegible]	TUBERIA MAYO CVA. Y STA. (INTERNOS MEDICOS)	PZA	19	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	2,394.00
[illegible]	[illegible]	PINZA AGUJAS MAYO HEGAR, (INTERNOS MEDICOS)	PZA	19	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	2,394.00
[illegible]	[illegible]	MANGO DE BISTURI N.3 Y	PZA	8	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	720.00
[illegible]	[illegible]	PINZA AMALGAMA CODUZ	PZA	18	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	2	1,620.00
[illegible]	[illegible]	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D	PZA	19	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	2	1,710.00
[illegible]	[illegible]	TUBERIA [illegible]	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	2	500.00
[illegible]	[illegible]	PINZA DE ANILLO O FORESTER, FIGOLA TERNA, HEGAR Y CVA. Y STA.	PZA	9	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	1,134.00
[illegible]	[illegible]	PINZA ROCHESTER PEAN Y CICHERS (INTERNOS MEDICOS)	PZA	10	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	1,260.00
[illegible]	[illegible]	TUBERIA MATTENBAUM CVA. Y STA.	PZA	10	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	1,260.00
[illegible]	[illegible]	ESPEJOS DENTALES CON MANGO	PZA	17	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,530.00
[illegible]	[illegible]	ELEVADORES, EXTRACTORES APICALES Y A SUBDESCUTIMES	PZA	19	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,170.00
[illegible]	[illegible]	JERINGA DE CARPULE	PZA	19	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,710.00
[illegible]	[illegible]	EXCAVADORES, EMPLOMADORES DORLES (VARETAS)	PZA	17	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,530.00
[illegible]	[illegible]	TORUNDERA CON TAPA	PZA	8	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	720.00
[illegible]	[illegible]	TORUNDERA CON TAPA	PZA	7	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	630.00
[illegible]	[illegible]	PINZA AGUJAS MAYO HEGAR	PZA	7	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	882.00
[illegible]	[illegible]	TUBERIA MAYO CVA. Y STA.	PZA	8	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	1,008.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PZA	11	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	1	550.00
[illegible]	[illegible]	JERINGA DE CARPULE	PZA	7	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	2	630.00
[illegible]	[illegible]	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D	PZA	8	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	720.00
[illegible]	[illegible]	PINZA AMALGAMA DOBLE	PZA	7	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	2	630.00
[illegible]	[illegible]	PINZA MAYO CVA. Y STA.	PZA	20	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	2,520.00
[illegible]	[illegible]	ESPEJO DENTAL CON MANGO	PZA	17	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	1,530.00
[illegible]	[illegible]	PINZA CRAUF 16 CM	PZA	10	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	1,260.00
[illegible]	[illegible]	TUBERIA MATTENBAUM CVA. Y STA.	PZA	5	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	630.00
[illegible]	[illegible]	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D	PZA	23	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	2,070.00
[illegible]	[illegible]	PINZA CUADRO O HERRA	PZA	10	126.00	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	1	1,260.00
[illegible]	[illegible]	AÑIL, TORNILLO PARA BUSQUEDAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1	90.00

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO UNIDOMÉDICOS, CIRUGÍA, DIAGNÓSTICO, PATOLOGÍA, CARRO DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, GINEBRA, VENTILACIÓN HOLMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y BÁSCULAS DE ANESTESIA, REANIMADOR CINTRUMENTAL, MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE – EJERCICIO FISCAL 2024.

PROPUESTA ECONÓMICA

(LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]	FECHA [illegible]
RAZÓN SOCIAL: R R MÉDICA S.A. DE C.V. NUM PROVEEDOR: [illegible] TELÉFONOS: [illegible] RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	LOCALIDAD: [illegible]
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	SECTOR: PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

529	UMF 231	PINZA ALLIS	PZA	10	230.00	DIENTO VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.	2,300.00
530	UMF 231	TIJERA IRIS STEVEN MEYMAN, DRAKCH CVA. Y RTA.	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	500.00
531	UMF 231	PINZA ROCHESTER PEAN Y DISECTOR DIFERENTES MEDIDAS	PZA	10	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	1,290.00
532	UMF 231	BUCHARA CON TAPA	PZA	7	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	630.00
533	UMF 231	MANGO DE BISTURÍ # 3,4,7	PZA	3	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	270.00
534	UMF 231	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	11	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	1,419.00
535	UMF 231	PINZA DE ANILLOS O FORESTER, POZZI LITERNA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA	7	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	903.00
536	UMF 231	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	10	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	1,290.00
537	UMF 231	BOTE METÁLICO CON TAPA	PZA	1	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	90.00
538	UMF 231	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA	27	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	3,483.00
539	UMF 231	PINZA BABCOCK, BANDALL, DAVAL	PZA	7	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	903.00
540	UMF 231	VASO, LIBRILLO DE ACERO INOXIDABLE	PZA	9	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	450.00
541	UMF 231	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA	19	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	2,450.00
542	UMF 231	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	47	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	6,063.00
543	UMAA 231	PINZA DE DISECCIÓN, ADSON, SAHUNETA 1/0 Y 2/0	PZA	15	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	1,350.00
544	UMAA 231	PINZA CAMPO O HERNIA	PZA	11	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	1,419.00
545	UMAA 231	RIÑÓN, TIJERA MAYO, BUCHERAO DE ACERO INOXIDABLE	PZA	3	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	270.00
546	UMAA 231	PINZA ALLIS	PZA	11	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	1,419.00
547	UMAA 231	TIJERA IRIS STEVEN, MEYMAN, DRAKCH CVA. Y RTA.	PZA	10	50.00	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	500.00
548	UMAA 231	PINZA ROCHESTER PEAN Y DISECTOR DIFERENTES MEDIDAS	PZA	18	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	2,322.00
549	UMAA 231	BUCHARA CON TAPA	PZA	5	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	450.00
550	UMAA 231	MANGO DE BISTURÍ # 3,4,7	PZA	3	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	270.00
551	UMAA 231	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA	15	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	1,935.00
552	UMAA 231	PINZA DE ANILLOS O FORESTER, POZZI LITERNA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA	7	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	903.00
553	UMAA 231	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA	17	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	2,193.00
554	UMAA 231	BOTE METÁLICO CON TAPA	PZA	7	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	630.00
555	UMAA 231	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA	27	129.00	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.	3,483.00

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (RADIOLOGÍA, CIRUGÍA, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA, CÁMARA DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROESTIMULACIÓN TERAPÉUTICA, ENDOTRAQUEAL, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITOREO DE SIGNOS VITALES Y MEDICIÓN DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS, INSTRUMENTAL MÉDICO) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL SE ESTABLECE POR PARTIDA)

INTEGRACIÓN A LO MENOS TRES PERSONAS VÁLIDAS (EL PLAZO ESTABLECIDO ES DE 30 DÍAS)	FIRMA: [illegible] NOMBRE: [illegible]
RAZÓN SOCIAL: [illegible] NOMBRE COMERCIAL: [illegible] RFC: [illegible] DOMICILIO: [illegible] TELÉFONOS: [illegible] CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]	
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL: MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

[illegible]	[illegible]	PINZA DISECCIÓN, RANDALL, [illegible]	PZA	5	[illegible]	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PZA	8	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA	25	[illegible]	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	47	[illegible]	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MODELOS	PZA	27	[illegible]	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MODELOS	PZA	19	[illegible]	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PINZA DE DISECCIÓN, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D	PZA	36	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	40	[illegible]	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PORTAMEDIA CON TAPA	PZA	9	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	VASO DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	TIJERA [illegible]	PZA	1	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PZA	35	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PZA	10	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PZA	27	[illegible]	CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MODELOS	PZA	40	[illegible]	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PORTA ANAGUANVAG ECHLE	PZA	10	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MODELOS	PZA	19	[illegible]	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PINZA DE DISECCIÓN, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D	PZA	11	90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] CON MANGO	PZA	25	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	BUCHERA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	11	[illegible]	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PINZA CRILE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA	11	[illegible]	CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.	$ [illegible]
			TOTAL	[illegible]	SUB TOTAL		$ [illegible]
					IVA		$ [illegible]
					TOTAL		$ [illegible]

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00** **NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

R Médica

ANEXO 11 (ONCE)

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (RAYOS X, ULTRASONIDO, PATOLOGÍA, CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA, ELECTROCARDIOGRAFÍA, TERAPÉUTICA, FISIOTERAPIA, VENTILACIÓN VOLUMÉTRICA, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, MICROSCOPIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE – EJERCICIO FISCAL 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO [illegible]		FECHA [illegible] LOCALIDAD ESTADO DE MÉXICO
RAZÓN SOCIAL: R R MÉDICA S.A. DE C.V. NUM PROVEEDOR IMSS: [illegible] TELÉFONOS: [illegible]	RFC: [illegible] DOMICILIO: HIDALGO No. 423 CENTRO GUADALUPE NUEVO LEÓN C.P. [illegible] CORREO ELECTRONICO: [illegible]	
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:	MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE	

MANTENIMIENTO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:
*DESARMADO DE INSTRUMENTAL CON LIMPIEZA ENZIMÁTICA
*AJUSTE DE BARTICA Y ALINEACIÓN DE INSTRUMENTAL
*SE RETIRA EL REMACHE POR UN PROCESO DE DESMATAZADO DE 3 MICRAS
SE REALIZO EL PROCESO DE PASIVADO CON ACIDOS, PARTE QUE ELIMINA LOS RESIDUOS PRODUCIDOS POR MANCHAS DE MICROORGANISMOS
*SE REALIZA PASIVADO EN LA PUNTA QUE AYUDA PARA ENTRAR EN LA PIEL CON MAYOR FACILIDAD
*LAVADO ULTRASÓNICO
*SE VUELVE A SELLAR LA PIEZA, TOMANDO EN CUENTA SUS ÁNGULOS Y FORMAS ESPECIFICAS
ENGRASAR CON ACEITE SUAVE.

GRAN TOTAL	$	8,996,546.45

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.

NOTA: EL LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL SUSCRITO SEA LA OFERTA GANADORA LA PERSONA SOLICITANTE SE OBLIGA EN NOMBRE DE LA REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA COTIZACIÓN.
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 24 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET, ALEGO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ESTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

ATENTAMENTE

C. [illegible]
REPRESENTANTE LEGAL DE R R MÉDICA S.A. DE C.V.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (PARTIDAS 10 Y 16) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024,** POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA **Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO).**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PREI
42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Cuenta CONAC
51350008
COG 35401

Concepto:
Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación compras

Requerimientos:
- Existencia de un contrato formalizado; o,
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - número de proveedor;
  - número de contrato o número de orden de servicio;
  - número de ID de pedido-recepción; y,
  - número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:
Para contrato:
Nivel Central, Delegación y UMAE:
- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio:
Nivel Central:
- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

Delegación:
- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Vigencia a partir de
10 octubre 2022	10 octubre 2022	14 octubre 2022	19 OCT 2022
Lic. Daniel Díaz Ménendez Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Lic. Mauricio José Gonzalez Almanza Encargado de la División de Trámite de Erogaciones	Mtro. Shadai G. Sánchez Cortés Titular de la Coordinación de Normatividad y Trámite de Erogaciones	Página 1 de 2 Anexo 2 clave 6183-008-001

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PREI
42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Cuenta CONAC
51350008
COC 35401

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.
- Norma que establece las disposiciones generales de conservación. 1000-B01-022.
- Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación. 14C2-003-002.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Vigencia a partir de
30-octubre-2022	31-octubre-2022	14-noviembre-2022	07 OCT 2022
Lic. Daniel Díaz Hernández Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Lic. Mauricio José Corrales Almeida Encargado de la División de Trámite de Erogaciones	Mtro. Shadai C. Sanchez Ocampo Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Página 2 de 2 Anexo 2 Clave 6130-D08-001

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 4 (CUATRO).**

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **10 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA **"LAASSP";** 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA VERIFICACIÓN SERÁ DOCUMENTAL, SE EVALUARÁ CON ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA, QUE CORRESPONDAN A LO SOLICITADO Y DETALLADO EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C [redacted] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

Se testa RFC por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con los art²culos 113 fracci· n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci· n p¼blica

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1** % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. **LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN**:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los **servicios** de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 4 (CUATRO).**	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No prestar los servicios de acuerdo al **ANEXO 4 (CUATRO)**	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 4 (CUATRO).**	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo medico , que el instituto requiera en las fechas convenidas o necesarias de acuerdo al **ANEXO 4 (CUATRO).**	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 4 (CUATRO).**	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **3 DÍAS** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO), "EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%** POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS

Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(5 DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 QUE ESTABLECE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y DEBERÁ PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

i) **NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;**
j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.**
p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR**"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESPECTIVA**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS EJEMPLARES EN FECHA **25 DE JUNIO DEL AÑO 2024.**

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**	**CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0059**

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Delegación de Servicios Administrativos

Of. N°. 169001100100/ EARZ /1036/2024 Toluca, Estado de México, a 10 de junio de 2024

Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
Supervisor de Zona
P r e s e n t e

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato , informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador** del Contrato del "**Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico (imagenología, cirugía, diagnostico, patología, camas de terapia intensiva, electroestimulacion terapéutica, oximetría, ventilación volumétrica, monitores de signos vitales y máquinas de anestesia, microscopios e instrumental médico),para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente,ejercicio fiscal 2024**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos, para el ejercicio fiscal 2024.

Nombre completo: Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez

Cargo: Supervisor de Zona

Área de Adscripción: Depto. de Conservación y Servicios Generales

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Dominguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México

[redacted]

Correo: rafael.bernaldez@imss.gob.mx

Teléfono: 7222798961

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
RECIBIDO
HORA _____ FIRMA _____
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2024 Felipe Carrillo Puerto

Se testa RFC, CURP por considerarse informaci· n confidencial de personas f²sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur²dica. lo anterior, de conformidad con los art²culos 113 fracci· n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci· n p½blica

ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CONVALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 003010199 - 2024

Dependencia Solicitante:	09016	Delegación Edo. Mex. Poniente			
	CCO	División de Conservación			
	16010016	M_OFNAS DELEGACIONALES			
Descripción:					
Servicio:	C. DG. MED. ELECTRONICA				
Fecha Impresión:	28/09/2023		Fecha Validación:	28/09/2023	
		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	47,317,977.00	42063108	35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instalac

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
47,317,9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 26 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 47,317,977.00
CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M/N

ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMBRANO
Autorizó
JEFE DEL DTTO. DE CONSERV. Y SERV. GENERALES

9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)
(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)
BENEFICIARIA: (**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO:**JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**).
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **edgar.rodriguezz@imss.gob.mx**
FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).
SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10** % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20** % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.
(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.
EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ANEXO 4 (CUATRO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (PARTIDAS 10 Y 16) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE INICIO: DEL **10 DE JUNIO DEL AÑO 2024.**
FECHA DE TERMINO: **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCION LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MAXIMO PARA LA ATENCIÓN DE DICHO REPORTE.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERA FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

BITÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA BITÁCORA DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO, FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE EN SITIO, TANTO POR PARTE DEL "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR". Y LA ENTREGARA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DE CADA INMUEBLE CORRESPONDIENTE.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

LA BITÁCORA DE CONTRATO ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O ENCARGADO DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARA.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DESCRIPCIÓN:

PARTIDA 10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADOR VOLUMETRICO MINDRAY						
NUM.	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	HGZ No. 58	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-07025922	SERVICIO	1		
2	HGZ No. 58	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027701	SERVICIO	1		
3	HGZ No. 58	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027703	SERVICIO	1		
4	HGZ No. 58	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027721	SERVICIO	1		
5	HGZ No. 58	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027736	SERVICIO	1		
6	HGZ No. 58	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027715	SERVICIO	1		
7	HGR No. 220	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV600 , SERIE AA6-07007911	SERVICIO	1		
8	HGR No. 220	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV600 , SERIE AA6-07007912	SERVICIO	1		
9	HGR No. 220	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV600 , SERIE AA6-07007931	SERVICIO	1		
10	HGR No. 220	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV600 , SERIE AA6-07007932	SERVICIO	1		
11	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-07025903	SERVICIO	1		
12	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-07025911	SERVICIO	1		
13	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-07025916	SERVICIO	1		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

14	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027707	SERVICIO	1		
15	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027718	SERVICIO	1		
16	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027728	SERVICIO	1		
17	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027734	SERVICIO	1		
18	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV300 , SERIE GB-08027751	SERVICIO	1		
19	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV600 , SERIE AA6-07007915	SERVICIO	1		
20	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV600 , SERIE AA6-07007930	SERVICIO	1		
21	HGZ No. 252	VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA MINDRAY, MODELO SV600 , SERIE AA6-07007930	SERVICIO	1		

MANTENIMIENTO A VENTILADORES

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.
REVISIÓN E INSPECIÓN VISUAL DEL ESTADO DEL EQUIPO

CARRO/MUEBLE: LLANTAS, BRAZOS SOPORTE, CARCASA, MANGUERAS DE AIRE Y OXIGENO, TOUCH SCREEN, PANTALLA, FILTROS, CABLE DE LINEA, VALVULA DE EXHALACION, DIAFRAGMAS, SENSORES DE FLUJO, CIRCUITO DE PACIENTE, HUMIDIFICADOR, ETC.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, BOTE DE SANITIZANTE EN AEROSOL, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELÉCTRICO.

LIMPIEZA GENERAL DE LAS SIGUIENTES PARTES:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SISTEMA NEUMÁTICO: VALVULAS NEUMATICAS, MANOMETROS, MANGUERAS, CONECCTORES, REGULADORES DE PRESION, MANOMETROS, EMPAQUES, DIAFRAGMAS, FILTROS, ETC.

SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETAS ELECTRONICAS, CABLES, ARNES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLA/DISPLAY, VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO.

CALIBRACIÓN

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON EQUIPOS ANALIZADORES DE OXÍGENO, DE PARÁMETROS VENTILATORIOS, MULTIMÉTROS Y ANALIZADORES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

FLUJOS INSPIRATORIO: DE 10 A 180 (LPM)

FECUENCIA RESPIRATORIA: DE 0-120 (RPM)

PRESIONES DE TRABAJO: DE 40 A 80 (PSI)

PRESIONES BAJAS: 0, 10, 20, 40, 60, 80 (CH2O)

CELDA DE OXÍGENO: 21(%), 100 (%)

VOLTAJES DE DC DE LA FUENTE DE PODER: +5 VDC, -5VDC, +12VDC, -12VDC

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLEIDOS POR EL FABRICANTE.

VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

VOLUMEN TIDAL (L): 100 ml, 500 Mml y 1 L

FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM): 10, 25, 50, 100 y 150.

PRESIÓN EN VIAS AÉREAS (CMH2O): 0, 10, 20, 70.

PEEP (CMH2O): 0, 5 ,10, 20 Y 40

FIO2 (%): 21, 40, 60, 80, 10

ACTIVACIÓN DE LOS LÍMITES DE ALARMAS AUDIÍBLES Y VISUALES DE LOS PARÁMETROS (VOLUMEN TIDAL, PRESIONES EN VIAS AEREAS, PEEP, FiO2, TI, TE, I:E)

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

DOS VISITAS AL AÑO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VENTILADORES DE PRESIÓN Y VOLUMEN

PARTIDA 16 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO

NUM.	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	HGZ 58	CHAROLA MAYO, CAJAS, RECIENTES METALICOS	PZA.	63		
2	HGZ 58	VASOS, LEBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	31		
3	HGZ 58	MANGO DE BISTURI # 3,4,7	PZA.	47		
4	HGZ 58	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	55		
5	HGZ 58	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	47		
6	HGZ 58	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	71		
7	HGZ 58	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	71		
8	HGZ 58	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	71		
9	HGZ 58	PINZA CAMPO O HERINA	PZA.	71		
10	HGZ 58	PINZA ALLIS DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	71		
11	HGZ 58	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	47		
12	HGZ 58	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	63		
13	HGZ 58	SEPARADOR FARABEUF	PZA.	63		
14	HGZ 58	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	145		
15	HGZ 58	PINZA BABCOCK, RANDALL, DUVAL	PZA.	55		
16	HGZ 58	CANULA YANKAWER	PZA.	35		
17	HGZ 58	SEPARADOR RICHARDSON, MAYO, COLLINS	PZA.	10		
18	HGZ 58	SEPARADOR HARRINGTON	PZA.	10		
19	HGZ 58	HISTEROMETROS	PZA.	7		

'Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala'.

20	HGZ 58	SONDA METALICA, NOVACK, RANDALL, TODAS	PZA.	2		
21	HGZ 58	SEPARADOR SULLIVAN CON VALVA O´CONNORS	PZA.	2		
22	HGZ 58	TIJERA ONFALOTOMO	PZA.	5		
23	HGZ 58	PINZA MIXTER, LOWER, HEYMAN DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	26		
24	HGZ 58	PINZA CLAMS	PZA.	11		
25	HGZ 58	RIÑON, TORUNDERAS,BUDINERAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	31		
26	HGZ 58	TIJERA IRIS,STEVENS,HEYMAN,SMARCH CVA. Y RTA.	PZA.	31		
27	HGZ 58	SEPARADOR DE ALA, MUSLO, DESMARRES, CUSHING	PZA.	7		
28	HGZ 58	SEPARADOR SENN MILLER, WOLMAN, VOLKMAN	PZA.	10		
29	HGZ 58	TROKAR DE OSCHNER	PZA.	3		
30	HGZ 58	SEPARADOR DEAVERS O MALEABLES	PZA.	10		
31	HGZ 58	ESTILETE ABOTONADO	PZA.	1		
32	HGZ 58	GANCHOS VARIOS.	PZA.	10		
33	HGZ 58	ANOSCOPIO DE PRATT, FANSLER, SIMS.	PZA.	3		
34	HGZ 58	DISECTORES VARIOS.	PZA.	10		
35	HGZ 58	CANULA FERGUSON, FRAZIER CON MADRIL	PZA.	10		
36	HGZ 58	PINZA SATINSKY, GERALD, DE BAKEY, BULLDOGS, COOLEY	PZA.	16		
37	HGZ 58	TIJERA POTT SMITH, HEYMAN, ANGULADA	PZA.	3		
38	HGZ 58	SEPARADOR WEITLANER, JACOBY,	PZA.	7		
39	HGZ 58	PINZA DE PEDICULO	PZA.	1		
40	HGZ 58	LIMAS PARA HUESO, RIMAS, ESCOFINAS, RASPADORES	PZA.	10		
41	HGZ 58	DESPERIOSTIZADOR	PZA.	7		
42	HGZ 58	CIZALLA, TODO TIPO	PZA.	10		
43	HGZ 58	GUBIA, TODO TIPO	PZA.	10		
44	HGZ 58	ALICATE O PINZA CORTA ALAMBRE	PZA.	1		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

45	HGZ 58	SIERRA GIGLI	PZA.	1		
46	HGZ 58	MANGO P/ SIERRA GIGLI	PZA.	1		
47	HGZ 58	DILATADORES VARIOS	PZA.	2		
48	HGZ 58	CUCHARILLAS, LEGRAS, VARIAS	PZA.	10		
49	HGZ 58	PINZA CASTROVIEJO Y MICROCIRUGIA	PZA.	1		
50	HGZ 58	RETRACTOR, VARIOS.	PZA.	2		
51	HGZ 58	BLEFAROSTATOS, VARIOS.	PZA.	5		
52	HGZ 58	PINZA IRIS, BISHOP, UTILITY, .12, CHALAZION, VON, COLUMELLA CVA. Y RTA.	PZA.	11		
53	HGZ 58	TIJERA DE RETIRO DE PUNTOS, BOTON	PZA.	2		
54	HGZ 58	ESPATULAS Y TAPAS AZUL	PZA.	1		
55	HGZ 58	ASA DE SNELLY	PZA.	1		
56	HGZ 58	ESCLEROTOMO	PZA.	1		
57	HGZ 58	PINZAS OFTALMICAS, MICROCIRUGIAS, VARIAS	PZA.	6		
58	HGZ 58	CAUTERIO DE BOLA, COMPAS CASTROVIEJO	PZA.	1		
59	HGZ 58	REGLA METALICA	PZA.	1		
60	HGZ 58	SEPARADOR HOWMAN DE GARRAS, VARIOS	PZA.	3		
61	HGZ 58	FORCEPS DENTALES VARIOS.	PZA.	2		
62	HGZ 58	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO, KALT, BARRAQUER.	PZA.	5		
63	HGZ 58	TIJERAS CASTROVIEJO. VANNAS, WESCOTT, CORNEA.	PZA.	10		
64	HGZ 58	PINZA P/FIJACION,LOWMAN,LANER, BERT BRAGE	PZA.	5		
65	HGZ 58	DESTORNILLADOR , MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	PZA.	1		
66	HGZ 58	MARTILLO ORTOPEDICO	PZA.	3		
67	HGZ 58	CINCEL U OSTEOTOMO DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	10		
68	HGZ 58	PINZA CORTA ALAMBRE	PZA.	1		
69	HGZ 58	ABREBOCAS VARIOS, ABATELENGUAS	PZA.	8		

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

70	HGZ 58	JERINGA DE CARPULLE	PZA.	7		
71	HGZ 58	PINZA KERRIZON	PZA.	5		
72	HGZ 58	RINOSCOPIOS, VARIOS	PZA.	8		
73	HGZ 58	PINZA HARMAN, FERRIS SMITH, SACABOCADO	PZA.	1		
74	HGZ 58	ESPEJOS VAGINALES	PZA.	2		
75	HGZ 58	PORTA AGUJAS CON T/C	PZA.	15		
76	HGZ 58	PINZAS CRAFORD, ALDERKRAUS, HOMERBOL	PZA.	15		
77	HGZ 194	CHAROLA MAYO, CAJAS, RECIENTES METALICOS	PZA.	23		
78	HGZ 194	VASOS, LEBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	18		
79	HGZ 194	MANGO DE BISTURI # 3,4,7	PZA.	26		
80	HGZ 194	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	35		
81	HGZ 194	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	40		
82	HGZ 194	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	63		
83	HGZ 194	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	80		
84	HGZ 194	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	96		
85	HGZ 194	PINZA CAMPO O HERINA	PZA.	128		
86	HGZ 194	PINZA ALLIS DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	80		
87	HGZ 194	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	80		
88	HGZ 194	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	55		
89	HGZ 194	SEPARADOR FARABEUF	PZA.	35		
90	HGZ 194	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	80		
91	HGZ 194	PINZA BABCOCK, RANDALL, DUVAL	PZA.	55		
92	HGZ 194	CANULA YANKAWER	PZA.	31		
93	HGZ 194	SEPARADOR BALFOUR CON VALVA	PZA.	5		
94	HGZ 194	SEPARADOR RICHARDSON,	PZA.	16		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

		MAYO, COLLINS				
95	HGZ 194	HISTEROMETROS	PZA.	6		
96	HGZ 194	VALVA DOAYEN, SUPRAPUBICA, SIMS,	PZA.	17		
97	HGZ 194	SONDA METALICA, NOVACK, RANDALL, TODAS	PZA.	1		
98	HGZ 194	SEPARADOR SULLIVAN CON VALVA O´CONNORS	PZA.	5		
99	HGZ 194	TIJERA ONFALOTOMO	PZA.	12		
100	HGZ 194	PINZA MIXTER, LOWER, HEYMAN DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	18		
101	HGZ 194	PINZA CLAMS	PZA.	11		
102	HGZ 194	RIÑON, TORUNDERAS,BUDINERAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	40		
103	HGZ 194	SEPARADOR SENN MILLER, WOLMAN, VOLKMAN	PZA.	10		
104	HGZ 194	TROKAR DE OSCHNER	PZA.	1		
105	HGZ 194	DISECTORES VARIOS.	PZA.	2		
106	HGZ 194	CANULA FERGUSON, FRAZIER CON MADRIL	PZA.	1		
107	HGZ 194	CIZALLA, TODO TIPO	PZA.	10		
108	HGZ 194	GUBIA, TODO TIPO	PZA.	11		
109	HGZ 194	DILATADORES VARIOS	PZA.	15		
110	HGZ 194	CUCHARILLAS, LEGRAS, VARIAS	PZA.	23		
111	HGZ 194	ESPEJOS VAGINALES	PZA.	11		
112	HGZ 194	AMIGDALOTOMO, ADENOTOMO	PZA.	10		
113	HGR 220	CHAROLA MAYO, CAJAS, RECIENTES METALICOS	PZA.	40		
114	HGR 220	VASOS, LEBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	31		
115	HGR 220	MANGO DE BISTURI # 3,4,7	PZA.	35		
116	HGR 220	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	55		
117	HGR 220	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	55		
118	HGR 220	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	47		
119	HGR 220	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y	PZA.	47		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

		RTA.				
120	HGR 220	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	47		
121	HGR 220	PINZA CAMPO O HERINA	PZA.	47		
122	HGR 220	PINZA ALLIS DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	47		
123	HGR 220	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	47		
124	HGR 220	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	120		
125	HGR 220	SEPARADOR FARABEUF	PZA.	47		
126	HGR 220	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	120		
127	HGR 220	PINZA BABCOCK, RANDALL, DUVAL	PZA.	80		
128	HGR 220	CANULA YANKAWER	PZA.	47		
129	HGR 220	SEPARADOR BALFOUR CON VALVA	PZA.	3		
130	HGR 220	SEPARADOR RICHARDSON, MAYO, COLLINS	PZA.	51		
131	HGR 220	SEPARADOR HARRINGTON	PZA.	3		
132	HGR 220	HISTEROMETROS	PZA.	7		
133	HGR 220	VALVA DOAYEN, SUPRAPUBICA, SIMS,	PZA.	8		
134	HGR 220	SONDA METALICA, NOVACK, RANDALL, TODAS	PZA.	16		
135	HGR 220	SEPARADOR SULLIVAN CON VALVA O´CONNORS	PZA.	3		
136	HGR 220	PINZA MIXTER, LOWER, HEYMAN DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	71		
137	HGR 220	PINZA CLAMS	PZA.	31		
138	HGR 220	RIÑON, TORUNDERAS,BUDINERAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	40		
139	HGR 220	TIJERA IRIS,STEVENS,HEYMAN,SMARCH CVA. Y RTA.	PZA.	17		
140	HGR 220	SEPARADOR DE ALA, MUSLO, DESMARRES, CUSHING	PZA.	23		
141	HGR 220	SEPARADOR DEAVERS O MALEABLES	PZA.	31		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

142	HGR 220	ESTILETE ABOTONADO	PZA.	1		
143	HGR 220	GANCHOS VARIOS.	PZA.	21		
144	HGR 220	DISECTORES VARIOS.	PZA.	20		
145	HGR 220	CANULA FERGUSON, FRAZIER CON MADRIL	PZA.	31		
146	HGR 220	TIJERA POTT SMITH, HEYMAN, ANGULADA	PZA.	1		
147	HGR 220	SEPARADOR WEITLANER, JACOBY,	PZA.	15		
148	HGR 220	LIMAS PARA HUESO, RIMAS, ESCOFINAS, RASPADORES	PZA.	18		
149	HGR 220	DESPERIOSTIZADOR	PZA.	15		
150	HGR 220	CIZALLA, TODO TIPO	PZA.	15		
151	HGR 220	GUBIA, TODO TIPO	PZA.	18		
152	HGR 220	ALICATE O PINZA CORTA ALAMBRE	PZA.	7		
153	HGR 220	DILATADORES VARIOS	PZA.	23		
154	HGR 220	CUCHARILLAS, LEGRAS, VARIAS	PZA.	31		
155	HGR 220	BLEFAROSTATOS, VARIOS.	PZA.	6		
156	HGR 220	PINZA IRIS, BISHOP,UTILITY,.12,CHALAZION,VON,COLUMELLA CVA. Y RTA.	PZA.	1		
157	HGR 220	TIJERA DE RETIRO DE PUNTOS, BOTON	PZA.	1		
158	HGR 220	ESPATULAS Y TAPAS AZUL	PZA.	7		
159	HGR 220	CAUTERIO DE BOLA, COMPAS CASTROVIEJO	PZA.	1		
160	HGR 220	REGLA METALICA	PZA.	1		
161	HGR 220	SEPARADOR HOWMAN DE GARRAS, VARIOS	PZA.	15		
162	HGR 220	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO, KALT, BARRAQUER.	PZA.	2		
163	HGR 220	TIJERAS CASTROVIEJO, VANNAS, WESCOTT, CORNEA.	PZA.	1		
164	HGR 220	DESTORNILLADOR , MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	PZA.	15		
165	HGR 220	MARTILLO ORTOPEDICO	PZA.	7		
166	HGR 220	CINCEL U OSTEOTOMO DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	23		

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

167	HGR 220	ABREBOCAS VARIOS, ABATELENGUAS	PZA.	18		
168	HGR 220	JERINGA DE CARPULLE	PZA.	1		
169	HGR 220	PINZA KERRIZON	PZA.	2		
170	HGR 220	RINOSCOPIOS, VARIOS	PZA.	1		
171	HGR 220	PINZA HARMAN, FERRIS SMITH, SACABOCADO	PZA.	3		
172	HGR 220	ESPEJOS VAGINALES	PZA.	1		
173	HGR 220	PORTA AGUJAS CON T/C	PZA.	15		
174	HGR 220	PINZAS CRAFORD, ALDERKRAUS, HOMERBOL	PZA.	1		
175	HGR 220	TREPANOS, EXTRACTORES, IMPACTADORES	PZA.	6		
176	HGR 220	LLAVES VARIAS, TENSOR DE ALAMBRE	PZA.	10		
177	HGR 220	SEPARADOR FINOCHIETO	PZA.	1		
178	HGR 220	AMIGDALOTOMO, ADENOTOMO	PZA.	5		
179	HGR 220	TIJERA DE COTTLE, FOMON, MARTIN	PZA.	1		
180	HGR 220	CUCHILLOS, CUCHILLETES VARIOS	PZA.	1		
181	HGR 220	SEPARADORES NEIVER, AUFRICH	PZA.	3		
182	HGR 220	PINZA WALCH, ARCH, WALENHZAM, TRITURADOR	PZA.	2		
183	HGR 220	SAFENOTO NABATOFF	PZA.	8		
184	HGR 220	ARBOL HUDSON, BIRBIQUI, ADITAMENTOS	PZA.	7		
185	HGR 220	PERFORADOR MANUAL	PZA.	3		
186	HGR 220	MARIPOSAS, PLANTILLAS, GUIAS	PZA.	10		
187	HGR 220	AVELLANADOR, MACHUELOS, BROCAS, FRESAS	PZA.	18		
188	HGR 220	PINZA DANDY	PZA.	18		
189	HGO 221	CHAROLA MAYO, CAJAS, RECIENTES METALICOS	PZA.	31		
190	HGO 221	VASOS, LEBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	16		
191	HGO 221	MANGO DE BISTURI # 3,4,7	PZA.	23		
192	HGO 221	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	35		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

193	HGO 221	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	31		
194	HGO 221	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	43		
195	HGO 221	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	161		
196	HGO 221	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	161		
197	HGO 221	PINZA CAMPO O HERINA	PZA.	120		
198	HGO 221	PINZA ALLIS DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	120		
199	HGO 221	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	120		
200	HGO 221	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	80		
201	HGO 221	SEPARADOR FARABEUF	PZA.	47		
202	HGO 221	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	145		
203	HGO 221	PINZA BABCOCK, RANDALL, DUVAL	PZA.	40		
204	HGO 221	CANULA YANKAWER	PZA.	23		
205	HGO 221	SEPARADOR BALFOUR CON VALVA	PZA.	8		
206	HGO 221	SEPARADOR RICHARDSON, MAYO, COLLINS	PZA.	17		
207	HGO 221	PINZA MOSEUX	PZA.	2		
208	HGO 221	HISTEROMETROS	PZA.	2		
209	HGO 221	VALVA DOAYEN, SUPRAPUBICA, SIMS.	PZA.	1		
210	HGO 221	SONDA METALICA, NOVACK, RANDALL, TODAS	PZA.	1		
211	HGO 221	SEPARADOR SULLIVAN CON VALVA O´CONNORS	PZA.	3		
212	HGO 221	TIJERA ONFALOTOMO	PZA.	23		
213	HGO 221	PINZA MIXTER, LOWER, HEYMAN DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	26		
214	HGO 221	PINZA CLAMS	PZA.	7		
215	HGR 251	CHAROLA MAYO, CAJAS, RECIENTES METALICOS	PZA.	43		
216	HGR 251	VASOS, LEBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	31		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

217	HGR 251	MANGO DE BISTURI # 3,4,7	PZA.	40		
218	HGR 251	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	55		
219	HGR 251	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	55		
220	HGR 251	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	71		
221	HGR 251	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	161		
222	HGR 251	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	161		
223	HGR 251	PINZA CAMPO O HERINA	PZA.	161		
224	HGR 251	PINZA ALLIS DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	161		
225	HGR 251	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	161		
226	HGR 251	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	120		
227	HGR 251	SEPARADOR FARABEUF	PZA.	40		
228	HGR 251	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	161		
229	HGR 251	PINZA BABCOCK, RANDALL, DUVAL	PZA.	40		
230	HGR 251	CANULA YANKAWER	PZA.	40		
231	HGR 251	SEPARADOR BALFOUR CON VALVA	PZA.	7		
232	HGR 251	SEPARADOR RICHARDSON, MAYO, COLLINS	PZA.	35		
233	HGR 251	VALVA DOAYEN, SUPRAPUBICA, SIMS,	PZA.	2		
234	HGR 251	COSTOTOMO	PZA.	1		
235	HGR 251	TUERCA Y TORNILLO	PZA.	8		
236	HGR 251	PINZA MIXTER, LOWER, HEYMAN DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	40		
237	HGR 251	RIÑON, TORUNDERAS,BUDINERAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	40		
238	HGR 251	TIJERA IRIS,STEVENS,HEYMAN,SMARCH CVA. Y RTA.	PZA.	3		

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

239	HGR 251	SEPARADOR DE ALA, MUSLO, DESMARRES, CUSHING	PZA.	23		
240	HGR 251	CALIBRADOR	PZA.	1		
241	HGR 251	TROKAR DE OSCHNER	PZA.	5		
242	HGR 251	SEPARADOR DEAVERS O MALEABLES	PZA.	33		
243	HGR 251	ESTILETE ABOTONADO	PZA.	1		
244	HGR 251	DISECTORES VARIOS,	PZA.	7		
245	HGR 251	CANULA FERGUSON, FRAZIER CON MADRIL	PZA.	15		
246	HGR 251	PINZA SATINSKY, GERALD, DE BAKEY, BULLDOGS, COOLEY	PZA.	43		
247	HGR 251	TIJERA POTT SMITH, HEYMAN, ANGULADA	PZA.	7		
248	HGR 251	SEPARADOR WEITLANER, JACOBY,	PZA.	2		
249	HGR 251	LIMAS PARA HUESO, RIMAS, ESCOFINAS, RASPADORES	PZA.	5		
250	HGR 251	DESPERIOSTIZADOR	PZA.	8		
251	HGR 251	CIZALLA, TODO TIPO	PZA.	1		
252	HGR 251	GUBIA, TODO TIPO	PZA.	1		
253	HGR 251	ALICATE O PINZA CORTA ALAMBRE	PZA.	12		
254	HGR 251	DILATADORES VARIOS	PZA.	25		
255	HGR 251	CUCHARILLAS, LEGRAS, VARIAS	PZA.	10		
256	HGR 251	ESPATULAS Y TAPAS AZUL	PZA.	1		
257	HGR 251	PINZAS OFTALMICAS, MICROCIRUGIAS, VARIAS	PZA.	1		
258	HGR 251	REGLA METALICA	PZA.	1		
259	HGR 251	SEPARADOR HOWMAN DE GARRAS, VARIOS	PZA.	31		
260	HGR 251	PINZA P/FIJACION,LOWMAN,LANER, BERT BRAGE	PZA.	25		
261	HGR 251	DESTORNILLADOR , MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	PZA.	27		
262	HGR 251	MARTILLO ORTOPEDICO	PZA.	3		
263	HGR 251	CINCEL U OSTEOTOMO DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	27		
264	HGR 251	ABREBOCAS VARIOS, ABATELENGUAS	PZA.	3		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

265	HGR 251	JERINGA DE CARPULLE	PZA.	1		
266	HGR 251	PINZA HARMAN, FERRIS SMITH, SACABOCADO	PZA.	5		
267	HGR 251	TREPANOS, EXTRACTORES, IMPACTADORES	PZA.	16		
268	HGR 251	LLAVES VARIAS, TENSOR DE ALAMBRE	PZA.	7		
269	HGR 251	SEPARADOR FINOCHIETO	PZA.	1		
270	HGR 251	AMIGDALOTOMO, ADENOTOMO	PZA.	6		
271	HGR 251	ARBOL HUDSON, BIRBIQUI, ADITAMENTOS	PZA.	1		
272	HGR 251	PERFORADOR MANUAL	PZA.	1		
273	HGR 251	MARIPOSAS, PLANTILLAS, GUIAS	PZA.	15		
274	HGR 251	AVELLANADOR, MACHUELOS, BROCAS, FRESAS	PZA.	7		
275	HGR 251	PINZA LEE PARA VASECTOMIA	PZA.	1		
276	HGR 251	PINZA JHON,HOPKINS,NASSEN,ROSSEN,MILLIN	PZA.	7		
277	HGR 251	ADAPTADORES Y TIRA BUZON	PZA.	2		
278	HGR 251	COTILLO, PUNZONES	PZA.	5		
279	HGR 251	CABEZAS, RASPAS,ORIENTADOR DE BARRAS	PZA.	3		
280	HGR 251	BAINA DE SUJECION, PLANTILLAS	PZA.	2		
281	HGR 251	TRISCADOR, TENSOR	PZA.	3		
282	HGR 251	GRAPAS E INSERTOS	PZA.	2		
283	HGR 251	PINZA EXTRACTOR Y PASA TELAR	PZA.	3		
284	HGR 251	BLOQUE GUIA Y PALPADOR	PZA.	1		
285	HGR 251	TUBO ALINEADOR	PZA.	1		
286	HGR 251	PRENSA Y MANERAL	PZA.	5		
287	HGR 251	ESPACIADOR Y PLATO TIBIAL	PZA.	2		
288	HGR 251	SUJETADOR PARA CLAVO	PZA.	1		
289	HGR 251	BRAZO Y PROTECTOR DE PIEL	PZA.	1		
290	HGR 251	PUNZON Y CAMISAS	PZA.	1		

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

291	HGR 251	CEPILLOS P/ LIMPIEZA	PZA.	1		
292	HGZ 252	CAJA METALICA, CHAROLA MAYO, REGLA METALICA , RECIPIENTE CON CANASTILLA , RECIPIENTE RECTANGULAR, CONTENEDOR CON CANASTILLA	PZA.	40		
293	HGZ 252	VASO DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	40		
294	HGZ 252	PINZA DE ANILLOS CVA Y RTA /GRANDE, PINZA POZZY	PZA.	47		
295	HGZ 252	PINZA MOSCO CURVA Y RECTA , LARGA	PZA.	161		
296	HGZ 252	TIJERA STEVENS CURVA Y RECTA	PZA.	21		
297	HGZ 252	TIJERA SPENCER QUITA PUNTOS	PZA.	1		
298	HGZ 252	PINZA CAMPO O HERINAS	PZA.	161		
299	HGZ 252	PORTA AGUJAS LANCASTER	PZA.	1		
300	HGZ 252	CÁNULA FERGUSON C/ MANDRIL , CÁNULA FRAZIER C/ MANDRIL	PZA.	20		
301	HGZ 252	MANGO DE BISTURÍ #3, #4, #7	PZA.	80		
302	HGZ 252	PINZA BAYONETA C/D Y S/D , PINZA DISECCIÓN FINA C/D, PINZA DE DISECCIÓN S/D Y C/D , PINZA ADSON S/DY C/D , PINZA BAYONETA CH , PINZA DISECCIÓN LARGA S/D Y C/D	PZA.	96		
303	HGZ 252	PINZA PARA CONJUNTIVA RECTA Y CURVA	PZA.	3		
304	HGZ 252	SEPARADOR DE PARPADO	PZA.	17		
305	HGZ 252	DISECTOR DE FREE, DISECTOR HURTS DISECTOR CUSHING	PZA.	23		
306	HGZ 252	CINCEL GUBIO , CINCEL FREE , CINCEL GRADUADO	PZA.	11		
307	HGZ 252	CINCEL , CINCEL COTTLE RECTO Y CURVO	PZA.	3		
308	HGZ 252	DILATADOR DE WILDER	PZA.	3		
309	HGZ 252	SONDAS PARA VIAS LAGRIMALES	PZA.	7		
310	HGZ 252	TREPANOS PARA SIERRA STRYKER	PZA.	1		

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

311	HGZ 252	DILATADOR COLA DE COCHINO	PZA.	1		
312	HGZ 252	CAUTERIO DE BOLA	PZA.	10		
313	HGZ 252	GANCHO DE ESTRAVISMO	PZA.	20		
314	HGZ 252	BLEFAROSTATO LANCASTER Y BARRAQUER	PZA.	15		
315	HGZ 252	TIJERA WESCOTT	PZA.	3		
316	HGZ 252	PORTA AGUJAS CASTRO VIEJO CON INSERTO DE CARBURO	PZA.	1		
317	HGZ 252	PORTA AGUJAS KALT , PORT AGUJAS CASTRO VIEJO	PZA.	23		
318	HGZ 252	COMPAS, COMPAS CASTRO VIEJO	PZA.	7		
319	HGZ 252	PINZA BISHOP C/D Y S/D	PZA.	8		
320	HGZ 252	PINZA SNNAP P/ CONJUNTIVA C/D Y S/D	PZA.	8		
321	HGZ 252	SERAFINES	PZA.	8		
322	HGZ 252	PINZA ROCHESTER / P.R PEAN ,RTA CVA PINZA ROCHESTER OCHSNNER	PZA.	72		
323	HGZ 252	TIJERA ANGULADA	PZA.	1		
324	HGZ 252	PLACA PROTECTORA DE CORNEA	PZA.	1		
325	HGZ 252	SEP. WOLKMAN 4 GARFIOS , 3 GARFIOS , 6 GARFIOS, 6 GARFIOS	PZA.	23		
326	HGZ 252	RETRACTOR DOBLE	PZA.	1		
327	HGZ 252	PINZA PARA CORNEA	PZA.	1		
328	HGZ 252	PINZA BULLDOG , PINZA SATINSKY , PINZA RANDALL	PZA.	32		
329	HGZ 252	PORTA AGUJAS LARGO/ CORTO , PORTA AGUJAS FINO	PZA.	11		
330	HGZ 252	PORTA AGUJAS FINOCHETTO CVO Y RTO	PZA.	7		
331	HGZ 252	PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR CON INSERTO DE CARBURO	PZA.	13		
332	HGZ 252	PINZA CRILLE CVA , PINZA KELLY , PINZA KELLY FINAS	PZA.	185		
333	HGZ 252	PINZA COLEY P/ CIRUGIA VASCULAR	PZA.	17		
334	HGZ 252	PINZA MIXTER , MIXTER LARGAS	PZA.	58		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

335	HGZ 252	PINZA PARA PEDICULO	PZA.	13		
336	HGZ 252	PINZA MCKENZIE	PZA.	1		
337	HGZ 252	TIJERA CON TOPE DE PROTECCIÓN	PZA.	1		
338	HGZ 252	TIJERA FIJA CVA	PZA.	1		
339	HGZ 252	SEPARADOR DE BECKMAN, SEP.GELPY, SEP.WEINTLANER	PZA.	16		
340	HGZ 252	SEPARADOR FARABEUF	PZA.	45		
341	HGZ 252	SEPAFRADOR SENN MILLER , SEPARADOR RICHARDSON , SEPARADOR MAYO	PZA.	53		
342	HGZ 252	PINZA PARA COOAGULACIÓN	PZA.	1		
343	HGZ 252	RIÑON	PZA.	11		
344	HGZ 252	PINZA DANDY	PZA.	10		
345	HGZ 252	PINZA ALLIS , P. ALLIS LARGA	PZA.	161		
346	HGZ 252	TIJERA METZENBAUM CVA Y RTA , LARGA	PZA.	62		
347	HGZ 252	TIJERA MAYO CVA Y RTA	PZA.	50		
348	HGZ 252	CUCHARILLAS ,CUCHARILLA DE WOLKMAN , CUCHARILLAS FINA, CUCHARILLA SNAP , CUCHARILLA PARA ENUCLEACIÓN	PZA.	45		
349	HGZ 252	DESPERIOSTIZADOR	PZA.	5		
350	HGZ 252	ARBOL DE HUDSON	PZA.	1		
351	HGZ 252	ADITAMENTOS PARA ARBOL DE HUDSON	PZA.	10		
352	HGZ 252	PINZA GERALD C/D Y S/D	PZA.	1		
353	HGZ 252	PORTA AGUJAS MAYO	PZA.	47		
354	HGZ 252	PINZA HARTMAN	PZA.	1		
355	HGZ 252	RINOSCOPIO	PZA.	1		
356	HGZ 252	GANCHO DE CLOTTER	PZA.	1		
357	HGZ 252	POLITOMO	PZA.	1		
358	HGZ 252	TIJERA HEYMANN ANGULADA	PZA.	1		
359	HGZ 252	PORTA AGUJAS P/ AMIGDALAS FENESTRADO	PZA.	1		
360	HGZ 252	PINZA HOBERMOL	PZA.	1		
361	HGZ 252	AMIGDALOTOMOS	PZA.	1		
362	HGZ 252	ADENOTOMOS DE	PZA.	3		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

		CANASTILLA				
363	HGZ 252	ASA PARA ADENOIDES	PZA.	1		
364	HGZ 252	ABATELENGUAS METALICO	PZA.	1		
365	HGZ 252	CÁNULA YANKAWER CON OLIVA	PZA.	16		
366	HGZ 252	BUDINERA	PZA.	1		
367	HGZ 252	TIJERA METZENBAUM CVA CON INSERTO DE CARBURO	PZA.	3		
368	HGZ 252	PINZA MUSEUX	PZA.	1		
369	HGZ 252	PINZA UTERINA	PZA.	1		
370	HGZ 252	HISTEROLABO	PZA.	1		
371	HGZ 252	PINZA DUVAL , PINZA BABCOCK	PZA.	21		
372	HGZ 252	PINZA ALDECRAUZ	PZA.	11		
373	HGZ 252	PINZA HEANEY	PZA.	3		
374	HGZ 252	VALVA SIMS	PZA.	1		
375	HGZ 252	AGUJA CUPER DER E IZQ	PZA.	3		
376	HGZ 252	SEPARADOR SULLIVAN CON 3 VALVAS	PZA.	1		
377	HGZ 252	TIJERA IRIS CURVA RTA	PZA.	3		
378	HGZ 252	PERDORADOR BURNEL CON LLAVE	PZA.	1		
379	HGZ 252	GUBIA	PZA.	5		
380	HGZ 252	CIZAYAS	PZA.	3		
381	HGZ 252	ELEVADOR DE PERIOSTITO CURVO	PZA.	1		
382	HGZ 252	LEGRA LIMA	PZA.	1		
383	HGZ 252	MARTILLO	PZA.	1		
384	HGZ 252	GANCHO HERINA	PZA.	1		
385	HGZ 252	PINZA PARA BRONQUIO	PZA.	11		
386	HGZ 252	PINZA ROSEN	PZA.	1		
387	HGZ 252	PINZA MICHEL	PZA.	1		
388	HGZ 252	SEPARADOR TRAQUEALES	PZA.	3		
389	HGZ 252	GANCHO TRAQUEALES	PZA.	3		
390	HGZ 252	GANCHO PARA PIEL	PZA.	7		
391	HGZ 252	ESTILETE	PZA.	5		
392	HGZ 252	CÁNULA YANKAWER	PZA.	8		
393	HGZ 252	PINZA CREEL CVA Y RTA	PZA.	37		
394	HGZ 252	PINZA DE ANGULO FINA	PZA.	5		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

395	HGZ 252	LEGRA DOYEN IZQ Y DER	PZA.	11		
396	HGZ 252	COSTOTOMO	PZA.	5		
397	HGZ 252	SONDA ACANALADA	PZA.	5		
398	HGZ 252	TIJERA PARA CONJUNTIVA	PZA.	3		
399	HGZ 252	PINZA RUSS-MODEL	PZA.	1		
400	HGZ 252	ESPEJO FANSLER OVALADO	PZA.	1		
401	HGZ 252	ESPEJO PRATT	PZA.	1		
402	HGZ 252	GANCHOS BAAR	PZA.	1		
403	HGZ 252	PINZA COLIBRI	PZA.	1		
404	HGZ 252	ESCARIFICADOR	PZA.	1		
405	HGZ 252	ASA DE LEWIS	PZA.	1		
406	HGZ 252	GANCHO ROTADOR	PZA.	1		
407	HGZ 252	TIJERA DE CORNEA IZQ Y DER	PZA.	5		
408	HGZ 252	TIJERA DE PUNTOS	PZA.	1		
409	HGZ 252	TIJERA CASTRO VIEJO	PZA.	1		
410	HGZ 252	PINZAS PARA CHALACIÓN	PZA.	1		
411	HGZ 252	TIJERA PUNCH PARA GLAUCOMA	PZA.	1		
412	HGZ 252	TIJERA DE ENUCLEACIÓN	PZA.	1		
413	HGZ 252	PINZA FORESTER/ FORESTER CORTA	PZA.	3		
414	HGZ 252	TIJERS POOT SMITH	PZA.	10		
415	HGZ 252	PINZA LOWER / PINZA LOWER RAMAS CORTAS	PZA.	11		
416	HGZ 252	PINZA LAHY	PZA.	5		
417	HGZ 252	SEPARADOR MALEABLES	PZA.	10		
418	HGZ 252	SEPARADOR DEAVERS GRANDE Y CHICO	PZA.	15		
419	HGZ 252	PINZA DE DISECCIÓN LARGAS CON INSERTO DE CARBURO	PZA.	1		
420	HGZ 252	SEPARADOR GOSSET ADULTO Y PEDIATRICO CON VALVA	PZA.	5		
421	HGZ 252	LEGRA ALEXANDER	PZA.	1		
422	HGZ 252	TIJERA VASCULAR DEBAKEY	PZA.	1		
423	HGZ 252	LAVAMANOS	PZA.	1		
424	HGZ 252	JERINGA ASEPTO	PZA.	1		
425	HGZ 252	SONDA METALICA	PZA.	1		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

426	HGZ 252	HISTEROMETRO	PZA.	1		
427	HGZ 252	VALVA VAGINAL	PZA.	1		
428	HGZ 252	PINZA DE MAYO ROBSON CVA Y RTA	PZA.	8		
429	HGZ 252	SEPARADOR HARRINGTON	PZA.	1		
430	HGZ 252	SEPARADOR BALFOUR CON VALVA	PZA.	1		
431	HGZ 252	PINZA CLAMS CVA Y RTA	PZA.	25		
432	HGZ 252	PINZA PAYS CH Y GRD	PZA.	5		
433	HGZ 252	GANCHO COTTLE	PZA.	1		
434	HGZ 252	ABREBOCAS AUTOMATICO	PZA.	1		
435	HGZ 252	DISECTOR FINO	PZA.	1		
436	HGZ 252	CUCHILLO COTTLE	PZA.	1		
437	HGZ 252	ESPATULA PARA YESO	PZA.	1		
438	HGZ 252	GANCHO PARA PIEL CON 1 GARFIO	PZA.	1		
439	HGZ 252	SAFENOTOMO CON UN MANGO	PZA.	1		
440	HGZ 252	OLIVAS CON RECIPIENTE	PZA.	7		
441	HGZ 252	CONDUCTORES DE SONDA	PZA.	11		
442	HGZ 252	BROCAS	PZA.	3		
443	UMF 58	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	26		
444	UMF 58	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	15		
445	UMF 58	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	11		
446	UMF 58	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	26		
447	UMF 58	BOTES METALICOS CON TAPA	PZA.	15		
448	UMF 58	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA.	20		
449	UMF 58	ESPEJOS DENTALES CON MANGO	PZA.	42		
450	UMF 58	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	15		
451	UMF 58	JERINGA DE CARPULLE	PZA.	17		

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

452	UMF 58	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	26		
453	UMF 58	TIJERA IRIS	PZA.	13		
454	UMF 58	ELEVADORES, BOTADORES,APICALES,CK-6,ALVEOLOTOMO	PZA.	15		
455	UMF 58	TIJERA DE PUNTOS	PZA.	10		
456	UMF 58	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	35		
457	UMF 61	ELEVADORES, BOTADORES,APICALES,CK-6,ALVEOLOTOMO	PZA.	18		
458	UMF 61	FORCEPS DENTALES VARIOS.	PZA.	15		
459	UMF 61	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	31		
460	UMF 61	TIJERA DE PUNTOS	PZA.	15		
461	UMF 61	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	23		
462	UMF 61	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	18		
463	UMF 61	VASOS, LEBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	10		
464	UMF 61	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	48		
465	UMF 61	EXCAVADORES, EXPLORADORES DOBLES,CURETAS	PZA.	16		
466	UMF 61	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA.	18		
467	UMF 61	PORTA AMALGAMAS DOBLE	PZA.	15		
468	UMF 61	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	25		
469	UMF 61	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	13		
470	UMF 61	ESPEJOS DENTALES CON MANGO	PZA.	18		
471	UMF 61	JERINGA DE CARPULLE	PZA.	16		
472	UMF 61	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	20		
473	UMF 63	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	51		
474	UMF 63	BUDINERA CON TAPA	PZA.	13		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

475	UMF 63	ESPEJOS DENTALES CON MANGO	PZA.	47		
476	UMF 63	TIJERA IRIS	PZA.	18		
477	UMF 63	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	47		
478	UMF 63	PORTA AMALGAMAS DOBLE	PZA.	25		
479	UMF 63	ELEVADORES, BOTADORES,APICALES,CK-6,ALVEOLOTOMO	PZA.	33		
480	UMF 63	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA.	26		
481	UMF 63	JERINGA DE CARPULLE	PZA.	26		
482	UMF 63	HISTEROMETROS	PZA.	7		
483	UMF 63	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	26		
484	UMF 63	PINZA DE ANILLOS CVA. Y RTA. 18 Y 24 CM.	PZA.	18		
485	UMF 63	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	18		
486	UMF 63	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	67		
487	UMF 220	ESPEJOS DENTALES CON MANGO	PZA.	56		
488	UMF 220	ELEVADORES, BOTADORES,APICALES,CK-6,ALVEOLOTOMO	PZA.	11		
489	UMF 220	ESPATULA	PZA.	15		
490	UMF 220	PORTA AMALGAMAS DOBLE	PZA.	16		
491	UMF 220	TORUNDERA CON TAPA	PZA.	23		
492	UMF 220	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	20		
493	UMF 220	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	13		
494	UMF 220	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA.	13		
495	UMF 220	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	17		
496	UMF 220	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	11		
497	UMF 222	HISTEROMETROS	PZA.	10		
498	UMF 222	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	23		
499	UMF 222	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y	PZA.	27		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

		RTA.				
500	UMF 222	TIJERA DE PUNTOS	PZA.	10		
501	UMF 222	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	13		
502	UMF 222	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	11		
503	UMF 222	MANGO DE BISTURI # 3,4,7	PZA.	8		
504	UMF 222	PORTA AMALGAMAS DOBLE	PZA.	13		
505	UMF 222	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	23		
506	UMF 222	TIJERA IRIS	PZA.	10		
507	UMF 222	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	8		
508	UMF 222	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	11		
509	UMF 222	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA.	11		
510	UMF 222	ESPEJOS DENTALES CON MANGO	PZA.	17		
511	UMF 222	ELEVADORES, BOTADORES,APICALES,CK-6,ALVEOLOTOMO	PZA.	13		
512	UMF 222	JERINGA DE CARPULLE	PZA.	13		
513	UMF 222	EXCAVADORES, EXPLORADORES DOBLES,CURETAS	PZA.	17		
514	UMF 222	TORUNDERA CON TAPA	PZA.	8		
515	UMF 223	TORUNDERA CON TAPA	PZA.	7		
516	UMF 223	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR	PZA.	7		
517	UMF 223	TIJERA MAYO CVA. Y RTA.	PZA.	8		
518	UMF 223	ESPATULAS	PZA.	11		
519	UMF 223	JERINGA DE CARPULLE	PZA.	7		
520	UMF 223	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D	PZA.	8		
521	UMF 223	PORTA AMALGAMAS DOBLE	PZA.	7		
522	UMF 223	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	20		
523	UMF 223	ESPEJO DENTAL CON MANGO	PZA.	17		

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

524	UMF 223	PINZA CRILLE 16 CM.	PZA.	30		
525	UMF 223	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA.	5		
526	UMF 231	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	23		
527	UMF 231	PINZA CAMPO O HERINA	PZA.	15		
528	UMF 231	RIÑON, TORUNDERAS,BUDINERAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	1		
529	UMF 231	PINZA ALLIS	PZA.	15		
530	UMF 231	TIJERA IRIS,STEVENS,HEYMAN,SMARCH CVA. Y RTA.	PZA.	10		
531	UMF 231	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	11		
532	UMF 231	BUDINERA CON TAPA	PZA.	7		
533	UMF 231	MANGO DE BISTURI # 3,4,7	PZA.	3		
534	UMF 231	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	11		
535	UMF 231	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	7		
536	UMF 231	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	15		
537	UMF 231	BOTES METALICOS CON TAPA	PZA.	1		
538	UMF 231	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	27		
539	UMF 231	PINZA BABCOCK, RANDALL, DUVAL	PZA.	7		
540	UMF 231	VASOS, LEBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	8		
541	UMF 231	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA.	15		
542	UMF 231	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	47		
543	UMAA 231	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	15		
544	UMAA 231	PINZA CAMPO O HERINA	PZA.	11		
545	UMAA 231	RIÑON, TORUNDERAS,BUDINERAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	3		

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

546	UMAA 231	PINZA ALLIS	PZA.	11		
547	UMAA 231	TIJERA IRIS,STEVENS,HEYMAN,SMARCH CVA. Y RTA.	PZA.	10		
548	UMAA 231	PINZA ROCHESTER PEAN Y OSCNHER DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	15		
549	UMAA 231	BUDINERA CON TAPA	PZA.	5		
550	UMAA 231	MANGO DE BISTURI # 3,4,7	PZA.	3		
551	UMAA 231	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	15		
552	UMAA 231	PINZA DE ANILLOS O FORESTER,POZZY,UTERINA, HEANEY CVA. Y RTA.	PZA.	7		
553	UMAA 231	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	17		
554	UMAA 231	BOTES METALICOS CON TAPA	PZA.	3		
555	UMAA 231	PINZA MOSCO CVA. Y RTA.	PZA.	27		
556	UMAA 231	PINZA BABCOCK, RANDALL, DUVAL	PZA.	5		
557	UMAA 231	VASOS, LEBRILLOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	8		
558	UMAA 231	TIJERA METZENBAUM CVA. Y RTA.	PZA.	25		
559	UMAA 231	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	47		
560	UMF 249	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	27		
561	UMF 249	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	17		
562	UMF 249	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	31		
563	UMF 249	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	40		
564	UMF 249	TORUNDERA CON TAPA	PZA.	3		
565	UMF 249	VASO DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	1		
566	UMF 249	TIJERA IRIS	PZA.	1		
567	UMF 250	EXCAVADORES, EXPLORADORES DOBLES,CURETAS	PZA.	35		

'Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala'.

568	UMF 250	JERINGA DE CARPULLE	PZA.	11		
569	UMF 250	ESPATULAS	PZA.	20		
570	UMF 250	TIJERA MAYO CVA. Y RTA. DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	10		
571	UMF 250	PORTA AMALGAMAS DOBLE	PZA.	23		
572	UMF 250	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, DIFERENTES MEDIDAS	PZA.	13		
573	UMF 250	PINZA DE DISECCION, ADSON, BAYONETA C/D Y S/D.	PZA.	11		
574	UMF 250	ESPEJOS DENTALES CON MANGO	PZA.	25		
575	UMF 250	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE	PZA.	11		
576	UMF 250	PINZA CRILLE, KELLY CVA. Y RTA.	PZA.	11		

MANTENIMIENTO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO

QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

*DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTAL CON JABÓN ENZIMÁTICO.

*AJUSTE DE SIMETRÍA Y ALINEACIÓN DE INSTRUMENTAL.

*SE RETIRA EL BIOFIELD POR UN PROCESO DE DESBASTADO DE 3 MICRAS.

SE REALIZO EL PROCESO DE PASIVADO CON ACABADO MATE QUE ELIMINA LOS REFLEJOS INDESEADOS POR SAND-BLAS DE MICROESFERAS.

*SE PASA EL RAYADO EN LA PUNTA QUE AYUDA PARA ENTRAR EN LA PIEL CON MAYOR FACILIDAD.

*LAVADO ULTRASÓNICO.

*SE SACA FILO SEGÚN LA PIEZA, TOMANDO EN CUENTA SUS ÁNGULOS Y FORMAS ESPECÍFICAS.

ENJUAGUE CON AGUA SUAVE.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DIRECCIONES DE LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:

No.	Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
1	H. G. O. No. 221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 13 01 200217
2	H. G. R. No. 220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 05 01 200217
3	U. M. F. No. 234	Eje Norte No. 1 Col. Centro Colorines Edo. de México C. P. 52230	16 24 33 200222
4	U. M. F. No. 240	Barrio Santiago S/N Temascaltepec Edo. de México C. P. 50300	16 24 19 200222
5	U. M. F. No. 223	Av. Hidalgo Esq. Flores Magón No. 26 Lerma de Villada Edo. de México	16 24 08 200222
6	H. G. Z. No. 58	Boulevard Manuel Ávila Camacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
7	U. M. F. No. 63	San Idelfonso entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 24 25 200222
8	H. G. Z. No. 194	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200217
9	U. M. F. No. 61	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 21 200222
10	U. M. F. No. 65	Av. Huixquilucan No. 1 Col. Rio Hondo Buena Vista Huixquilucan Edo. de México C. P. 53800	16 24 23 200222
11	U. M. F. No. 249	Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 24 41 200222

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

12	U. M. F. No. 235	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odilón Ordoñez Col. Fovisste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 24 31 200222
13	H. G. R. No. 251	Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec , Metepec Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217
14	H. G. Z. No. 252	Camino Flor de Maria Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atlacomulco, Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 01 05 200217
15	U. M. F. No. 187	Calle Francisco Barrera Col. Ampliación Higuera Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52940	16 24 26 200222
16	U. M. F. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 24 09 200222
17	U. M. F. No. 222	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 24 01 200222
18	U. M. F. No. 231 Metepec	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200222
19	U. M. A. A. No. 231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200300
20	U. M. F. No. 250	Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50010	16 24 42 200222
21	U. M. F. No. 190	Carr. Fed. Naucalpan-Huixquilucan km. 14.5 Ejido San Cristóbal Paraje el Trejo Huixquilucan Edo. de México C. P. 52760	16 24 37 200222

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

CALENDARIO:

No.	Unidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	H. G. O. No. 221						X	X	X	X	X	X	
2	H. G. R. No. 220						X	X	X	X	X	X	
3	U. M. F. No. 234						X	X	X	X	X	X	
4	U. M. F. No. 240						X	X	X	X	X	X	
5	U. M. F. No. 223						X	X	X	X	X	X	
6	H. G. Z. No. 58						X	X	X	X	X	X	
7	U. M. F. No. 63						X	X	X	X	X	X	
8	H. G. Z. No. 194						X	X	X	X	X	X	
9	U. M. F. No. 61						X	X	X	X	X	X	
10	U. M. F. No. 65						X	X	X	X	X	X	
11	U. M. F. No. 249						X	X	X	X	X	X	
12	U. M. F. No. 235						X	X	X	X	X	X	
13	H. G. R. No. 251						X	X	X	X	X	X	
14	H. G. Z. No. 252						X	X	X	X	X	X	
15	U. M. F. No. 187						X	X	X	X	X	X	
16	U. M. F. No. 58						X	X	X	X	X	X	

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

17	U. M. F. No. 222						X	X	X	X	X	X	
18	U. M. F. No. 231 Metepec						X	X	X	X	X	X	
19	U. M. A. A. No. 231						X	X	X	X	X	X	
20	U. M. F. No. 250						X	X	X	X	X	X	
21	U. M. F. No. 190						X	X	X	X	X	X	X

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".